
Cooperación Financiera Alemana con la República del Perú

Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos

**Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna-
CUI 2523209**

Licitación Pública Internacional

**N° 001-UE003-GICA-MINAM-VMGA-2025
Segunda convocatoria**

Documentos de Licitación

para

Adquisición de equipamiento (vehículos) para la fase de almacenamiento, barrido, limpieza y transferencia de residuos sólidos en municipalidades provinciales de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo

Contratante:

**Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Ministerio del Ambiente de la República de Perú**

Octubre del 2025

N° BMZ: 2013 66 806



TABLA DE CONTENIDO

Parte 1 - Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	30
Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación	37
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	49
Sección V. Criterios de Elegibilidad.....	75
Sección VI. Normas de KfW – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social	77
Parte 2 – Requisitos de los Bienes	79
Sección VII. Lista de Requisitos	80
Parte 3 - Contrato	108
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	109
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	127
Sección X. Formularios del Contrato.....	138



Parte 1 - Procedimientos de Licitación



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de Fondos.....	6
3. Prácticas corruptas y fraudulentas.....	6
4. Oferentes Elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta.....	10
12. Declaración de Integridad, Formularios de Calificación, Formulario de presentación de Oferta y Formularios de la Oferta.....	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	12
15. Moneda de la Oferta y Pago.....	14
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	15
18. Período de Validez de las Ofertas.....	16
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	16
20. Formato y Firma de la Oferta.....	18
D. Presentación y Apertura de Ofertas.....	19
21. Sello e Identificación de las Ofertas.....	19
22. Fecha límite para Presentar las Ofertas.....	20
23. Ofertas Tardías.....	20
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	20
25. Apertura de las Ofertas.....	21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	22
26. Confidencialidad.....	22
27. Calificación del Oferente.....	22
28. Aclaración/Clarificación de las Ofertas.....	23
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	23
30. Determinación de respuesta de la Oferta a las condiciones.....	23
31. Inconformidades, Errores y Omisiones.....	24



32. Corrección de Errores Aritméticos.....	24
33. Conversión a Una Sola Moneda.....	25
34. Margen de Preferencia.....	25
35. Evaluación de las Ofertas	25
36. Comparación de las Ofertas.....	27
37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	27
F. Adjudicación del Contrato	27
38. Criterios de Adjudicación.....	27
39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación.....	27
40. Notificación de Adjudicación del Contrato	27
41. Firma del Contrato	28
42. Garantía de Cumplimiento del Contrato	28



Sección I. Instrucciones a Los Oferentes¹

A. Generalidades

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Alcance de la Licitación | <p>1.1. Con respecto al Llamado a Licitación indicado en los Datos de la Licitación (DDL), el Comprador indicado en los DDL emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos. El nombre, identificación y número de lotes de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los DDL.</p> <p>1.2. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido; b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y c) “Día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de Fondos | <p>2.1. El Comprador indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de KfW Entwicklungsbank para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Comprador destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> |
| 3. Prácticas corruptas y fraudulentas | <p>3.1. KfW exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en la Sección VI.</p> <p>3.2. Conforme a esta política, los Oferentes deberán permitir y requerirán a sus agentes facilitar información que permita a KfW o un agente designado por KfW inspeccionar in situ todas las cuentas, la documentación contable, los registros, y cualquier otro documento, relativos a la invitación a presentar Ofertas, la presentación de las Ofertas y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores o agentes designados por KfW.</p> |

¹ [El texto de esta Sección no deberá modificarse.]



4. Oferentes Elegibles

- 4.1. Un Oferente podrá ser una empresa que es una entidad privada o una entidad estatal - con sujeción a la Subcláusula 4.3 de las IAO - o cualquier combinación de las mismas en forma de una APCA al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención intención para ejecutar un acuerdo de APCA, de acuerdo con la subcláusula 11.2 de las IAO. En caso de una APCA, todos los miembros deberán ser responsables de manera solidaria y conjunta por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo. El Oferente deberá nombrar un representante autorizado, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre del Oferente y de todos los miembros de la APCA, en su caso, durante el proceso de licitación y la ejecución del contrato (en caso de que se obtenga la adjudicación del Contrato). Salvo se especifique en los documentos DDL, no habrá límite del número de miembros de la APCA.
- 4.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés en este proceso de licitación si:
- a) Están controlados o controlan directa o indirectamente a otro Oferente, o están bajo el control común con un Oferente;
 - b) Reciben o han recibido subsidios de otro Oferente directa o indirectamente;
 - c) Tienen el mismo representante legal que otro Oferente;
 - d) Han mantenido contactos directa o indirectamente con otro Oferente que les permita tener acceso a la información contenida en sus respectivas Ofertas, de influenciarlas o de influir las decisiones del Comprador en este proceso de adquisiciones;
 - e) Participan en más de una Oferta en este proceso de Licitación, tanto como entidad individual como miembro de una APCA Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta;
 - f) Los Oferentes, o alguna de las empresas a las que están afiliados, que hayan proporcionado servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones y planos destinados a los Bienes objeto de la presente Licitación; o bien
 - g) El Oferente, o una de las empresas a las que está afiliado, ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Comprador para supervisar el Contrato; o bien



h) Los Oferentes que mantengan una estrecha relación de negocios o familiar con un miembro del personal del Comprador (o del personal de la entidad de ejecución del Proyecto o de un receptor de una parte de los fondos): i) que intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación, o de las Especificaciones del Contrato, y/o en el proceso de evaluación de las Ofertas; o ii) que pudiera intervenir en la ejecución o supervisión de ese mismo Contrato, a menos que el conflicto que genere esta relación haya sido solucionado de manera satisfactoria para KfW durante el proceso de selección y la ejecución del Contrato.

4.3. Los principales criterios de elegibilidad para licitar establecidos por KfW se exponen en la Sección V, Criterios de elegibilidad.

4.4. Los Oferentes no podrán ser objeto de exclusión temporal por parte del Comprador en virtud de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

4.5. La licitación estará abierta solo a Oferentes elegibles, los cuales estarán sujetos a calificación.

4.6. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su elegibilidad, tal y como dispone la subcláusula 17.1 de las IAO o cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por KfW podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Criterios de elegibilidad.

5.2. Para propósitos de esta cláusula, el término "Bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "Servicios Conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y cumplimiento inicial.

5.3. El término "origen" significa el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultarán en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL);
- Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación;
- Sección IV. Formularios de la Oferta;
- Sección V. Criterios de elegibilidad;
- Sección VI. Políticas de KfW: Prácticas fraudulentas y corruptas y Responsabilidad social y ambiental;

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes

- Sección VII. Lista de Requisitos;

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CG);
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CE);
- Sección X. Formularios del Contrato.

6.2. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3. El Comprador no será responsable de la integridad del Documento de Licitación, de las respuestas a las solicitudes de aclaración, y de las enmiendas al Documento de Licitación conforme a la Cláusula 8 de las IAO, si éstos no se obtuvieron directamente de él. En caso de discrepancia, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y suministrar con su Oferta toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se **especifica en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Si **los DDL** así lo prevén, el Comprador también publicará su respuesta en



la página Web **que se menciona en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del período para presentación de Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. El Comprador publicará inmediatamente la enmienda en la página Web que se menciona en la Subcláusula 7.1 de las IAO.
- 8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el período de presentación de Ofertas a fin de dar a los Oferentes un período razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Calificación
 - (i) Formulario de Presentación de la Oferta [ver también (b)(i) más abajo], de acuerdo con la Sección III (1.2) (Tabla 1);
 - (ii) Declaración de Integridad debidamente firmada, de acuerdo con la Sección III (1.2) (Tabla 1);
 - (iii) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente, de



- conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO y Sección III (1.2) (Tabla1);
- (iv) Cualquier otro documento requerido en la Sección III (1.1) (1.2) (Tablas 1 - 5).
- (b) Oferta técnica y financiera
- (i) Formulario de presentación de la Oferta, y Formularios de la Oferta de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO.
 - (ii) Listas completadas en conformidad con las cláusulas 12 y 14 de las IAO.
 - (iii) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO.
 - (iv) Variaciones de la Oferta, si su presentación se autoriza, conforme a las disposiciones de la Cláusula 13 de las IAO;
 - (v) Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAO que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada.
 - (vi) Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAO que establezca que el Oferente es elegible para presentar una Oferta.
 - (vii) Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAO que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente son de Origen elegible.
 - (viii) Evidencia documentada de conformidad con las cláusulas 16 y 30 de las IAO que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
 - (ix) Cualquier otro documento **requerido en los DDL**

11.2 Además de los requisitos señalados en la Subcláusula 11.1 de las IAO, la Oferta presentada por una APCA, deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su Oferta sea adjudicataria, junto con una copia del Convenio propuesto

11.3 El Oferente deberá indicar en su formulario de Presentación, todas las informaciones relativas a las comisiones e indemnizaciones que se pagarán en relación con su Oferta



- 12. Declaración de Integridad, Formularios de Calificación, Formulario de presentación de Oferta y Formularios de la Oferta.**
- 12.1. La Declaración de Integridad y los Formularios de Calificación listados en la subcláusula 11.1(a) deberán prepararse en uso de los formularios relevantes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios deben completarse sin ninguna alteración del texto y no se aceptarán sustituciones excepto lo especificado en la subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán rellenarse con la información requerida.
- 12.2. El Formulario de Presentación de la Oferta, la Lista de Precios y los Formularios de la Oferta listados en la subcláusula IAO 11.1(b) deberán prepararse en uso de los formularios relevantes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios deben completarse sin ninguna alteración del texto y no se aceptarán sustituciones excepto lo especificado en la subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán rellenarse con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3. El precio cotizado en el Formulario de presentación de Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de presentación de Oferta.
- 14.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por Ofertas para contratos



individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada grupo y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un grupo. Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.

- 14.7. Las expresiones CIP, (Transporte y Seguro Pagados hasta, lugar de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para Bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado (destinos finales), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) Todos los servicios requeridos en estos Documentos de Licitación; y
 - (iii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
 - (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado (puerto de entrada y/o lugar



- de despacho de aduanas) en el país del Comprador, **según se indica en los DDL**; y
- (ii) Todos los Servicios Conexos requeridos en estos Documentos de Licitación;
- (c) Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (i) El precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino designado (destinos finales), excluyendo derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) Todos los Servicios Conexos requeridos en estos Documentos de Licitación, y
 - (iii) Los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos en el país del Comprador sobre los Bienes previamente importados si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (iv) Cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
- (d) Para los Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos:
- (i) Todos los Servicios Conexos se incluirán en la Lista de Precios respectiva [(a), (b) o (c)] presentada por cada Oferente.

15. Moneda de la Oferta y Pago

- 15.1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán la(s) **estipulada(s) en los DDL**. El Oferente indicará la parte del precio de su Oferta que corresponde a los gastos realizados en el país del Comprador en la moneda del país del Comprador, salvo que se especifique lo contrario en los **DDL**.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IA0, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 16.2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los



estándares especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos.

- 16.3. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones de la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 16.4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
- 16.5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

- 17.1. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- Que, *si se requiere en los DDL*, el Oferente que no fábrica o produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - Que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de Cumplimiento, reparaciones y almacenamiento



de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y las Especificaciones Técnicas; y

- c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de cualificación estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las Ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Comprador, de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las IAO. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAO, también ésta se prorrogará por un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha límite del período de validez prorrogado. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAO.

18.3. Si la adjudicación se retrásese por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado según:

- a) En el caso de contratos a precio fijo, el precio del Contrato se ajustará por un factor **especificado en los DDL**;
- b) En el caso de contratos con precios ajustables, el precio del Contrato no se ajustará;
- c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el formulario original especificado en los **DDL** por el monto y en la moneda especificada en los **DDL**.

19.2. Para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta, sin desviaciones. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe emitirse en misma moneda que la Oferta.

19.3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la Subcláusula 19.1 de las IAO, dicha



garantía deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera de renombre (tal como una compañía de seguros o una afianzadora);
 - b) Un cheque de gerencia o cheque certificado emitido por un banco; o
 - c) Otra garantía definida en los DDL;
 - d) emitida por una institución de prestigio de un país elegible indicado en la Sección V, Criterios de Elegibilidad. Los Oferentes tendrán libertad para disponer de cualquier entidad bancaria de prestigio con el fin de emitir la garantía requerida, sujetos a que todas las condiciones de la cláusula 19 de las IAO se cumplan sin excepción; la entidad bancaria emisora deberá disponer de una sucursal bancaria en el país del Comprador. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Cumplimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de cuarenta y dos (42) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las IAO.
- 19.4. Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado su Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente



- en el Formulario de presentación de Oferta, o en el periodo prorrogado; o
- b) Si el Oferente seleccionado no:
- (i) Firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o
 - (ii) Suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 19.9. de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el las Subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAO.
- 19.10. Si en **los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO, y
- a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez señalado por él en el Formulario de presentación de Oferta, o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado;
 - b) El Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;

el Comprador podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que **se estipule en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Una Oferta alternativa, si se permite en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, estará debidamente identificada con la mención "ALTERNATIVA". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se**



especifica en los DDL y deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona que firme la Oferta.

- 20.3. Las Ofertas presentadas por empresas asociadas en una APCA deberán estar firmadas a nombre de esta APCA por un representante con autoridad para comprometer a todos sus miembros, y deberán incluir el poder del mandatario de la APCA firmado por las personas autorizadas para firmar en nombre de la APCA.
- 20.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

21. Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1. Los Oferentes deberán incluir el original y cada copia de la Oferta, incluyendo Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre/paquete.

Además deberá presentarse una versión en formato electrónico como una copia fiel, completa y verdadera en un solo archivo PDF inalterable en un CD o pen drive USB: Considerando que el CD o pen drive USB y su contenido puede considerarse bienes sujetos a derechos de aduana por las autoridades del país del Comprador, es de entera responsabilidad y riesgo por parte del Oferente, de acuerdo con las cláusulas 22 y 23 de las IAO para bien (i) incluir la versión electrónica en el sobre que contenga el original o bien (ii) enviar la versión electrónica de forma separada en una semana desde la fecha y hora estipuladas en la cláusula 22 de las IAO; la versión electrónica está diseñada para conveniencia del Comprador y no tendrá condición jurídica.

- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
- Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - Estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 22.1 de las IAO;
 - Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO; y



- d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de los documentos de calificación.
- 21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta y/o los documentos de calificación se extravíen o sean abiertos prematuramente.
- 22. Fecha límite para Presentar las Ofertas**
- 22.1. Las Las Ofertas, tal y como se especifica en la subcláusula 21.1 de las IAO, deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se **especifican en los DDL**.
- 22.2. El Comprador podrá a su discreción, extender el período para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite para la presentación de Ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Comprador después del período límite para la presentación de las Ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- Presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - Recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 24.2. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.



25. Apertura de las Ofertas

24.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25.1. A reserva de las disposiciones que figuran en las Cláusulas 23 y 24 de las IAO, en la fecha, hora y dirección indicadas en **los DDL** el Comprador procederá, conforme a lo dispuesto en las Cláusula 25.2 de las IAO, a la apertura de los sobres (sin importar el número de Ofertas recibidas) en público y en presencia de los representantes de los Oferentes.

25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios totales de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas (si se permite bajo lo estipulado en la cláusula 13 de las IAO), la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Comprador no debe pronunciarse sobre los méritos de las Ofertas ni rechazar ninguna de las Ofertas



(con excepción de las Ofertas que se reciban fuera de plazo y ello de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO).

- 25.4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La falta de firma de un Oferente no afecta la validez ni el contenido del acta del acto de Apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
- 26.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3. No obstante, lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el período transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Calificación del Oferente

- 27.1. El Comprador determinará a su satisfacción si el Oferente cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Calificación
- 27.2. Dicha determinación deberá basarse en el análisis de la evidencia documental de la calificación del Oferente presentada por este, de acuerdo con lo establecido en la Subcláusula 17.2 (c) de las IAO.
- 27.3. Únicamente podrán utilizarse aquellos criterios listados en la Sección III Criterios de Calificación y Evaluación, 1. Calificación, durante este proceso de evaluación.
- 27.4. Será un pre-requisito la determinación afirmativa sobre la aptitud calificativa del Oferente y la evaluación continuada de su Oferta. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta.



- 28. Aclaración/Clarificación de las Ofertas**
- 28.1. Para prestar asistencia en la examinación, la comparación evaluativa de la calificación y de las Ofertas técnicas y financieras de los Oferente, el Comprador, a su discreción, puede solicitar a cualquier Oferente una clarificación de su Oferta otorgando un periodo de tiempo razonable para responder. Cualquier clarificación presentada por un Oferente que no sea en respuesta a la petición del Comprador, no será considerada. La petición de clarificación por parte del Comprador y la respuesta deberán presentarse por escrito. No se buscará, ofrecerá, ni permitirá ningún cambio en los precios o contenido de la Oferta, a excepción de que sea con el fin de confirmar la corrección de errores aritméticos identificados por el Comprador durante la Evaluación de las Ofertas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 32 de las IAO.
- 28.2. Si un Oferente no facilita clarificaciones de su Oferta en la fecha y horas estipuladas en la petición del Comprador, su Oferta puede ser rechazada
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación
 - (b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación, y;
 - (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- 30. Determinación de respuesta de la Oferta a las condiciones**
- 30.1. La determinación del Comprador de que la Oferta se ajusta a las condiciones se basará en los contenidos de la Oferta en sí, tal y como se define en la cláusula 11 de las IAO.
- 30.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación es aquella sin desviación, reserva u omisión material. Una desviación, reserva u omisión, es aquella que:
- (a) Si es aceptada:
 - (i) Afectaría de cualquier manera sustancial el ámbito, calidad o desempeño de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (ii) Limitaría de cualquier manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente bajo el Contrato propuesto; o
 - (b) Si es rectificadora, injustamente afectaría la posición competitiva de otros Oferentes cuyas Ofertas



presentadas se ajusten sustancialmente a las condiciones.

- 30.3. El Comprador deberá examinar los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con la cláusula 16 de las IAO, en particular, con el fin de confirmar que se cumplen todos los requisitos incluidos en la Sección VII, Lista de Requisitos, sin ningún
- 30.4. a desviación, reserva u omisión.
- 30.5. Cuando la Oferta no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el Comprador y posteriormente puede no considerarse apta por corrección de la desviación, reserva u omisión material.

31. Inconformidades, Errores y Omisiones

- 31.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá obviar cualquier inconformidad no material en la Oferta.
- 31.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador puede solicitar al Oferente presentar la información o documentación necesaria en un periodo de tiempo razonable, con el fin de rectificar inconformidades no materiales en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. Solicitar información o documentación sobre dichas inconformidades no deberá estar relacionado con los precios de la Oferta en ninguno de sus aspectos. Si el Oferente no cumple la petición del Comprador, la Oferta podrá ser rechazada.
- 31.3. Siempre y cuando un Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador deberá rectificar inconformidades cuantificables no materiales relacionadas con el Precio de la Oferta. A este respecto, el Precio de la Oferta deberá ser **ajustado tal y como se especifica en los DDL**, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de cualquier inconformidad, parte o componente omiso.

32. Corrección de Errores Aritméticos

- 32.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador deberá corregir errores aritméticos en los siguientes casos:
- (a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida presupuestaria que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá la partida presupuestaria, a no ser que el Comprador considere que existe un desajuste aparente en la coma decimal de las cifras del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá la partida presupuestaria tal y como se incluye, y se corregirá el precio unitario;



- (b) Si existe un error en un total correspondiente a la suma o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total; y
- (c) Si existe discrepancia entre las cifras de las cantidades escritas con palabras y con números, prevalecerá la cantidad expresada en palabras, a no ser que esta esté relacionada con errores aritméticos, en cuyo caso prevalecerá la cantidad expresada con números, estando sujeta a (a) y (b).

32.2. Se deberá solicitar a los Oferentes aceptar la corrección de los errores aritméticos. Si el Oferente no acepta la corrección tal y como se incluye en la Subcláusula anterior 32.1 de las IAO, se procederá a rechazar a la Oferta.

33. Conversión a Una Sola Moneda

33.1. Con fines evaluativos y comparativos, la/s moneda/s de la Oferta deberán ser convertidas a una sola moneda **tal y como se especifica en los DDL**.

34. Margen de Preferencia

34.1. **Salvo especificación en los DDL**, no se aplicará margen de preferencia.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1. Para evaluar una Oferta, el Comprador utilizará únicamente las metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2. Al evaluar una Oferta (el método de evaluación será por artículo o por lote, **como se indica en los DDL**), el Comprador considerará lo siguiente:

- a) El precio de la Oferta cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 32.1 de las IAO;
- c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- d) Los ajustes resultantes de cualquier inconformidad no significativa calculados conforme a la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- e) El cambio a una sola moneda de las cantidades resultantes de las precedentes operaciones a) a d), de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 33 de las IAO;
- f) Los ajustes resultantes del manejo de los factores de evaluación adicionales que figuran en la Sección III, Criterios de evaluación y de cualificación, 2 Evaluación.

35.3. El eventual efecto de las fórmulas de revisión sobre los precios inscritos en las Condiciones del Contrato que se



aplicarán durante el periodo de ejecución del Contrato, no se tomarán en consideración durante la evaluación de las Ofertas.

- 35.4. Cuando el Documento de Licitación permita a los Oferentes indicar el monto de cada lote por separado, el método de evaluación para determinar el conjunto de lotes con la combinación más ventajosa de todas las Ofertas tomando en cuenta todos los descuentos ofrecidos en el Formulario de Presentación, se precisará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 35.5. Al evaluar una Oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- En el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - En el caso de Bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - En el caso de Servicios Conexos, los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - De toda eventual provisión por revisión de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, cuando esté prevista en la Oferta.
- 35.6. La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario **en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación**. Las metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

Si la Oferta evaluada como la más baja es muy inferior a la estimación del Comprador, éste último solicitará al Oferente el desglose de cada uno de los precios inscritos en el Formulario de Precios, de manera a determinar que esos precios son compatibles con la metodología, los requisitos de los Bienes y el plan propuesto. Si una o varias incoherencias se comprueban, o el Oferente no



facilita el análisis de precios detallado, la Oferta puede ser declarada no conforme y ser rechazada.

- 36. Comparación de las Ofertas** 36.1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación de acuerdo con la Subcláusula 35.2 de las IAO, con el fin de determinar la Oferta evaluada más baja.
- 37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas** 37.1. El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anulación, las Ofertas y las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas serán devueltas sin demora a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 38. Criterios de Adjudicación** 38.1. De acuerdo con la cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente calificado según la cláusula 27 de las IAO, cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** 39.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 40. Notificación de Adjudicación del Contrato** 40.1. Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada; por lo que se deberá hacer uso de la Carta de Aceptación incluida en los anexos de los presentes Documentos de Licitación. La carta de notificación (a la que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el título "Carta de Aceptación") deberá incluir el monto que el Comprador pagará al Proveedor para la ejecución del Contrato (monto al que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el término "Precio del Contrato"). El Comprador notificará en forma simultánea el resultado de la Licitación a los demás Oferentes.
- 40.2. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.



40.3. El Comprador responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Subcláusula 40.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato

41.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

41.2. El Oferente seleccionado tendrá un período de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

41.3. No obstante, lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y de KfW, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos o Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

42. Garantía de Cumplimiento del Contrato

42.1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento¹ del Contrato, de conformidad con las CG, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato. Los Oferentes tendrán libertad para disponer de cualquier institución financiera de renombre siempre y cuando sea aceptable para el Comprador a la hora de emitir la Garantía de Cumplimiento correspondiente bajo cumplimiento de las condiciones expuestas en la cláusula 42 de las IAO y las CG sin excepción. La entidad financiera emisora deberá disponer de una sucursal en el país del Comprador.

42.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la

¹ Las fianzas solo serán permitidas previo consentimiento por parte de KfW



Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la segunda más baja, la cual se calificará según lo contenido en la cláusula 27 de las IAO y se ajustará sustancialmente a los Documentos de Licitación.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales												
IAO 1.1	El número del Llamado a Licitación es: Licitación Pública Internacional LPI N° 001-UE003-GICA-MINAM-VMGA-2025 segunda invitación												
IAO 1.1	El Contratante es: Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental												
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI es:</p> <p>LPI 001-UE003-GICA-MINAM-VMGA-2025 “Adquisición de equipamiento (vehículos) para la fase de almacenamiento, barrido, limpieza y transferencia de residuos sólidos en Municipalidades Distritales de las Provincias de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo”.</p> <p>El número e identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción de los artículos que lo conforman</th> <th>Cantidad (Unidad)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N° 02 Camión Lavacontenedor</td> <td>2.1 Camión lavacontenedor (multipropósito)</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>N° 06 Camioneta</td> <td>6.1 Camioneta</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>N° 07 Camión Satelital 8m3 (Recolector satélite)</td> <td>7.1 Camión satelital 8 m3 (recolector satélite)</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los oferentes pueden ofertar por uno o más lotes, inclusive por todos los lotes. La oferta debe ser por lote completo; es decir, debe incluir todos los artículos que componen el lote. La evaluación y adjudicación será por lote</p>	Lote	Descripción de los artículos que lo conforman	Cantidad (Unidad)	N° 02 Camión Lavacontenedor	2.1 Camión lavacontenedor (multipropósito)	9	N° 06 Camioneta	6.1 Camioneta	27	N° 07 Camión Satelital 8m3 (Recolector satélite)	7.1 Camión satelital 8 m3 (recolector satélite)	8
Lote	Descripción de los artículos que lo conforman	Cantidad (Unidad)											
N° 02 Camión Lavacontenedor	2.1 Camión lavacontenedor (multipropósito)	9											
N° 06 Camioneta	6.1 Camioneta	27											
N° 07 Camión Satelital 8m3 (Recolector satélite)	7.1 Camión satelital 8 m3 (recolector satélite)	8											
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: La Republica del Perú</p> <p>El Contratante es: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente de la República de Perú.</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: US\$ 56,080,000.00</p> <p>El nombre del Proyecto es: Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS), N° BMZ 2013 66 806</p>												
	B. Contenido de los Documentos de Licitación												



IAO 7.1	<p>Para <u>aclaraciones del proceso de Licitación</u> solamente, estas se realizarán de manera electrónica al correo institucional del Contratante:</p> <p>Correo electrónico: seleccion_kfw@gica.gob.pe</p> <p>Atención: Programa Manejo Integral de Residuos Solidos</p> <p>La fecha límite para la presentación de solicitudes de aclaración por parte de los oferentes es: 24 de octubre del 2025.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán enviarse en archivo PDF con la firma del representante y en formato editable (Word). Asimismo, debe indicar el número de la página y cláusula que se desea aclarar y/o precisar.</p> <p>La fecha para dar respuesta a las solicitudes de aclaración es: 04 de noviembre del 2025.</p> <p>Los Documentos de Licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición hasta un día antes de presentar ofertas.</p> <p>Para fines de <u>Reunión informativa:</u></p> <p>Se realizará una reunión informativa previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar siguiente:</p> <p>Fecha: 21 de octubre del 2025.</p> <p>Hora de Lima, Perú: 10:00 horas</p> <p>Dirección: Av. Francisco de Zela 2673 Lince, Lima.</p> <p>En caso algunos oferentes interesados en participar de la reunión previa requieran hacerlo virtualmente, solicitarán al siguiente correo electrónico seleccion_kfw@gica.gob.pe, el enlace de la reunión.</p>
IAO 7.1	Página web: http://www.gica.gob.pe
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	<p>El idioma en que se debe presentar la Oferta es español.</p> <p>Toda la correspondencia que sea intercambiada será escrita en español. El idioma de traducción de los documentos complementarios e impresos proporcionados por el Oferente será el español.</p>



<p>IAO 11.1(k)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p><u>Documentos Legales y financieros:</u></p> <p>a) Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</p> <p>b) Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es) inscritos en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado. El documento no deberá tener una antigüedad mayor a los 60 días a la presentación de las ofertas.</p> <p>c) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano; en el caso de APCA, cada integrante presentará esta declaración.(el formato es libre)</p> <p>d) De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio.</p> <p>e) Copia simple del documento de identidad del representante legal</p> <p><u>Documentos técnicos:</u></p> <p>a) Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y documentos contenidos en la Sección VII. Lista de requisitos, debiendo contener la descripción detallada de los bienes y normas internacionales que cumple, a efectos de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Se adjuntarán catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante con alguna traducción en español según sea el caso, que permita validar el cumplimiento de Especificaciones técnicas.</p> <p>b) Carta de compromiso, donde se señale: El plazo de garantía de los bienes y servicios ofertados, periodicidad del mantenimiento y los tiempos de respuesta, servicio post venta, así como los repuestos y servicio técnico de bienes y servicios ofertados.</p> <p>c) Declaración Jurada de emitir una Garantía técnica de los bienes, por el plazo establecido en la Sección VII Lista de requisitos, comprometiéndose el oferente a reemplazar o reparar, en el lugar final de entrega, las unidades que resulten defectuosas, siempre que no se deba a una utilización defectuosa. Durante el plazo en que el bien esté para reemplazo o reparación, el plazo de la garantía se entenderá suspendido.</p>
<p>IAO 13.1</p>	<p><i>No se considerarán</i> Ofertas alternativas.</p>
<p>IAO 14.5</p>	<p>Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán ajustables.</i></p>



IAO 14.6	Los precios cotizados para cada lote al que se presentan corresponderán al 100% de los artículos especificados para cada lote El contrato a suscribir incluirá el(los) lote(s) adjudicado(s). Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100% de las cantidades especificadas para este artículo de un lote
IAO 14.7	La edición de Incoterms es <i>“Incoterms 2020”</i> y el término es CIP, lugar de destino designado.
IAO 14.8(b) (i)	El lugar de destino designado es el siguiente: Municipalidades distritales de las provincias de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo. El detalle de bienes, cantidades y direcciones de lugar de destino se indican en Anexo 01 de la sección VII Lista de requisitos.
IAO 15.1	El Oferente podrá cotizar los precios en Soles, Euros y/o Dólares. El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del País del Contratante, la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 05 años
IAO 17.2 (a)	Se requiere Carta de autorización del fabricante tal como se define en la sección VII. Lista de requisitos
IAO 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta , tal y como se señala en la sección VII. Lista de requisitos.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	No aplicable



IAO 19.1	<p>La oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta(emitida por un Banco o una aseguradora) utilizando el formulario incluido en la Sección V Formularios de la Oferta.</p> <p>El monto de la garantía es: dos por ciento (2%) de la estimación del precio del contrato del lote(s) al (a los) que se presenta(n), en la misma moneda de la oferta.</p> <p>La garantía de mantenimiento de la oferta será emitida a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión, emitida por un Banco o aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de Bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso tal institución este localizada fuera del país del Contratante, esta deberá tener corresponsal oficial acreditado en el Perú.</p> <p>Los Oferentes tienen la posibilidad de presentar una sola Garantía de Mantenimiento de la Oferta para el conjunto de lotes para los cuales presenten una Oferta .</p>
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno
IAO 19.9	No aplicable.
IAO 20.1	La oferta será foliada en cada una de sus hojas. Además de la oferta original, deberá presentar una (1) copia impresa. Asimismo, junto a la oferta original y la copia impresa, deberá incluir en soporte digital no editable, inalterable e imprimible toda la información que conforma la oferta en un USB debidamente identificado.
IAO 20.2	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Vigencia de Poder o Copia Literal o su equivalente en el país del Oferente donde se indique el nombre del representante legal; y en el caso de consorcio, la presentación de la promesa de consorcio.



	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	<p>Las propuestas serán presentadas en un (01) solo envoltorio o sobre exterior que deberá encontrarse cerrado y sellado, en archivadores o carpetas de doble perforación.</p> <p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Licitación Pública Internacional N° 001-UE003-GICA-MINAM-VMGA-2025: “Adquisición de equipamiento (vehículos) para la fase de almacenamiento, barrido, limpieza y transferencia de residuos sólidos en municipalidades distritales de las provincias de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo”.</p> <p>Dirección: Av. Francisco de Zela 2673 Lince -Mesa de partes.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Indicar el siguiente enunciado en el sobre exterior: “NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS”</p>
IAO 22.1	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Sr. Manuel Pachas Ochoa – Coordinador General Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos – Unidad Ejecutora 003</p> <p>Dirección: Av. Francisco de Zela 2673 Lince -Mesa de partes.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 14</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: 17 de noviembre de 2025</p> <p>Hora: 16:00 horas</p>
IAO 25.2	<p>La sesión pública de apertura de Ofertas tendrá lugar en: Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos – Unidad Ejecutora 003</p> <p>Dirección: Av. Francisco de Zela 2673 Lince -Mesa de partes.</p> <p>Ciudad : Lima</p> <p>Código postal: Lima 14</p> <p>País : Perú</p> <p>Fecha: 17 de noviembre de 2025</p> <p>Hora: 16:30 horas</p>



E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 31.1	Las ofertas serán evaluadas por lotes en su totalidad. El oferente debe ofertar el(los) lote(s) con la totalidad de ítems/artículos que lo componen; caso contrario, su oferta será rechazada.
IAO 33.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es: <i>dólares americanos</i> La fuente de conversión monetaria será: La tasa de cambio tipo venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú, precio venta. La fecha del tipo de cambio será: la fecha de presentación y apertura de las Ofertas.
IAO 34.2	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 39.1	No aplica



Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Contenido

1. **Calificación (IAO 27)**
2. **Evaluación (IAO 35)**
3. **Preferencia doméstica (IAO 34) No aplicable**



1. Calificación (ITB 27)

Todos los documentos de calificación que aquí se incluyen (incluidos los formularios anexos y otros documentos complementarios requeridos) deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 25 y 27 de las IAO, y serán evaluados en primera instancia; solo las Ofertas que pasen el proceso de Calificación podrán ser evaluadas posteriormente.

1.1 La presentación de los Documentos de Calificación consistirá en:

- (1) Formulario de Presentación de la Oferta, Declaración de Integridad, y Elegibilidad (Tabla 1)

El Oferente deberá cumplir los requisitos de conformidad con la Tabla 1 y presentar los formularios requeridos y documentos complementarios; los formularios facilitados en este Documento de Licitación no podrán ser modificados, sino solamente complementados de acuerdo con las instrucciones del presente documento.

- (2) Historial de Incumplimiento de Contratos (Tabla 2)

Ambos formularios deberán presentarse debidamente cumplimentados y firmados; cualquier incumplimiento durante el periodo requerido en el Formulario ANT-2 resultará en la descalificación de la Oferta del Oferente.

- (3) Cumplimiento y Situación Financiera (Tabla 3)

Los Oferentes deberán cumplir los requisitos de conformidad con la Tabla 3 y presentar los formularios requeridos y documentación complementaria; los formularios facilitados en el Documento de Licitación no serán modificados sino solamente complementados de acuerdo con las instrucciones del presente documento.

- (4) Experiencia (Tabla 4)

Presentación de la cantidad requerida de referencias (experiencia similar / contratos).

- (5) Capacidad Técnica, Recambios y Distribuidores Locales (Tabla 5)

Presentación de la información requerida, en respuesta a los requisitos incluidos en la Sección VII, Lista de Requisitos.



1.2. Requisitos y Criterios

Las siguientes tablas describen los requisitos y criterios de calificación, de conformidad con la cláusula 27 de las IAO y la Sección III (Calificación), los cuales deberán cumplirse por cada Oferente.

Tabla 1							
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisitos	Entidad Única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
1. Formulario de Presentación de la Oferta, Declaración de Integridad y Elegibilidad							
1.1	Formulario Presentación de la Oferta	Presentación de conformidad con la Sección III, Calificación	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Oferta
1.2	Declaración de Integridad	Presentación de conformidad con la cláusula 12 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración de Integridad
1.3	Poder Notarial	Presentación de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Poder Notarial (formato indefinido)
1.4	Acuerdo APCA	Acuerdo APCA o Carta de Intenciones (en caso de una APCA) de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO	N/A	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Páginas principales de un acuerdo de una APCA existente o Carta de Intenciones (formato indefinido)
1.5	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI – 1.1 y ELI - 1.2 (en caso de APCA), con anexos



1.6	Conflicto de Intereses	Ausencia de conflictos de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Oferta
1.7	Elegibilidad KfW	No ser inelegible para financiación por parte de KfW, tal y como se describe en la cláusula 4.3	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Oferta
1.8	Entidad gubernamental	Cumplir condiciones de la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI – 1.1 y ELI - 1.2 (en caso de APCA), con anexos



Tabla 2

Tabla 2							
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
2. Historial de Incumplimiento de Contratos							
2.1	Historial de Incumplimiento de Contratos	El contrato ¹ no se extingue como resultado de incumplimiento por parte del Proveedor en los últimos 5 años.	Debe cumplir el requisito ²	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ²	N/A	Formulario ANT - 2
2.2	Suspensión en base a la Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o retiro del procedimiento de Licitación dentro de la validez de la Oferta	No encontrarse en estado de suspensión en base a la ejecución de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 4.4 IAO o retiro del procedimiento de Licitación de conformidad con la Subcláusula 19.9 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Oferta
2.3	Litigio Pendiente	Todos los litigios pendientes no representarán en total más de cien por ciento (100%) del patrimonio del Oferente y se tratarán como resueltos en contra del Oferente.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT – 2



¹ Los Incumplimientos deben incluir todas las rescisiones de contratos donde (a) los incumplimientos no fueron impugnados por el proveedor, incluyendo una remisión del mecanismo de resolución de la disputa de dicho contrato, y (b) los contratos que fueron impugnados pero liquidados completamente por el proveedor. Los incumplimientos no deben incluir contratos en los cual la decisión del Comprador fue revocada por el mecanismo de resolución de litigios.

² Este requerimiento también aplica a contratos ejecutados por el Oferente como miembro de una APCA

Tabla 3							
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
3. Situación Financiera y Rendimiento							
3.1	Capacidades Financieras	<p>Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos <i>tres (03)</i> años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente basada en los siguientes criterios:</p> <p>a) índice de liquidez ≥ 0.9 (Activos Corrientes) / (Pasivos Corrientes) ≥ 0.9</p> <p>b) índice de endeudamiento $\leq 82\%$ [(Pasivos Totales) x 100 / (Activos Totales) $\leq 82\%$]</p>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN – 3.1 con anexos



Tabla 3

Tabla 3																			
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación												
No.	Asunto	Requisito	Entidad Única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación												
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro													
3. Situación Financiera y Rendimiento																			
3.2	Facturación promedio anual del Proveedor	<p>Como mínimo, facturación promedio anual del Proveedor de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lt</th> <th>Concepto</th> <th>Monto (S./) o equiv. US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Camión Lava-contenedor</td> <td>10,000,000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Camionetas</td> <td>5,000,000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Camión Satelital (Recolector satélite)</td> <td>3,400,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, durante los últimos tres (03) años antes de la presentación de ofertas, dividido por tres(03).</p>	Lt	Concepto	Monto (S./) o equiv. US\$	2	Camión Lava-contenedor	10,000,000	6	Camionetas	5,000,000	7	Camión Satelital (Recolector satélite)	3,400,000	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir al menos el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos	Debe cumplir el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos	Formulario FIN – 3.2
Lt	Concepto	Monto (S./) o equiv. US\$																	
2	Camión Lava-contenedor	10,000,000																	
6	Camionetas	5,000,000																	
7	Camión Satelital (Recolector satélite)	3,400,000																	
3.3	Acceso a Liquidez	<p>Acceso a Liquidez de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lt</th> <th>Concepto</th> <th>Monto (S./) o equiv. US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Camión Lava-contenedor</td> <td>10,000,000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Camionetas</td> <td>5,000,000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Camión Satelital (Recolector satélite)</td> <td>3,400,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente deberá demostrar que</p>	Lt	Concepto	Monto (S./) o equiv. US\$	2	Camión Lava-contenedor	10,000,000	6	Camionetas	5,000,000	7	Camión Satelital (Recolector satélite)	3,400,000	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir al menos el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos	Debe cumplir el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos	(i) Carta de liquidez emitida por el Banco del Oferente, y/o (ii) Declaración jurada del oferente en el caso de bienes inmuebles libres
Lt	Concepto	Monto (S./) o equiv. US\$																	
2	Camión Lava-contenedor	10,000,000																	
6	Camionetas	5,000,000																	
7	Camión Satelital (Recolector satélite)	3,400,000																	



Tabla 3

Tabla 3							
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad Única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
3. Situación Financiera y Rendimiento							
		tiene a su disposición recursos financieros(activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito bancaria de libre disponibilidad y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o cuenta con acceso a esos recursos), con los cuales cubrir el requisito de flujo de efectivo.					de gravámenes, adjuntando el sustento correspondiente. (Formatos indefinidos)



Tabla 4

Criterios de Calificación		Requisitos de Cumplimiento					Documentación												
No.	Asunto	Requisitos	Entidad única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación												
				Todas las partes combinadas	Cada Miembro	Un Miembro													
4. Experiencia																			
4.1	Experiencia Similar	<p>Un mínimo de contratos similares³ al lote que oferta, que se hayan ejecutado de manera satisfactoria y terminado en lo fundamental⁴, realizados prioritariamente en calidad de Proveedor o de miembro de una APCA⁵, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas: Por lo menos dos (02) hasta máximo cinco (05) contratos que sumen un valor (V) mínimo por lote de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lt</th> <th>Concepto</th> <th>Monto (S./) o equiv. US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Camión Lava-contenedor</td> <td>10,000,000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Camionetas</td> <td>5,000,000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Camión Satelital (Recolector satélite)</td> <td>3,400,000</td> </tr> </tbody> </table>	Lt	Concepto	Monto (S./) o equiv. US\$	2	Camión Lava-contenedor	10,000,000	6	Camionetas	5,000,000	7	Camión Satelital (Recolector satélite)	3,400,000	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ⁶	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.1 (uno por contrato)
Lt	Concepto	Monto (S./) o equiv. US\$																	
2	Camión Lava-contenedor	10,000,000																	
6	Camionetas	5,000,000																	
7	Camión Satelital (Recolector satélite)	3,400,000																	



³ Contratos similares: Camiones con plataforma, camiones grúa, camiones con furgón, buses y volquetes, camiones en general. En el caso de camionetas, se considerará vehículos en general.
⁴ Por terminado en lo fundamental se entiende que el Contrato esté terminado en un 80% o más.
⁵ Cuando el Oferente haya participado en dicho contrato como miembro de una APCA en virtud de ese criterio, sólo se tomará en consideración la parte específica que corresponde al Oferente y no la de la APCA.
⁶ En caso de una APCA, para la determinación si el valor mínimo de un contrato individual ha sido alcanzado, no se debe agregar el valor de los contratos completados por sus miembros. En cambio, cada contrato realizado por cada miembro debe cumplir el valor mínimo para un contrato individual, tal como se requiere para una entidad individual. En la determinación si la APCA cumple con el requisito del número total de contratos, solo se agregará el número de contratos completados por todos los miembros que tengan un valor igual o mayor al valor mínimo requerido.

Tabla 4							
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisitos	Entidad única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Miembro	Un Miembro	
4. Experiencia							
		La experiencia se sustentará con copia de contratos, órdenes de compra, facturas y actas de entrega o conformidad o comprobantes de pago a satisfacción del contratante.					

Tabla 5							
Criterios de Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o en proyecto)			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Miembro	Un Miembro	
5. Capacidad Técnica, Recambios y Proveedor Local de Servicios Técnicos (si aplica),							
5.1	Capacidad Técnica	El Oferente deberá disponer de personal cualificado para la capacitación al personal en las municipalidades	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Documentación complementaria tal y como se especifica en la Sección VII, Lista de Requisitos.
5.2	Recambios	El Oferente u Oferentes deberán confirmar la disponibilidad de piezas de recambio: en los casos de alta rotación deberá ser en un periodo no mayor a 10 días calendario. y en el caso de baja rotación será en un	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario REC - 5.1, y documentación complementaria tal y como se especifica en la Sección VII, Lista de Requisitos.



		periodo no mayor a 30 días calendario.					
5.3	Proveedor Local de Servicios Técnicos	El Oferente u Oferentes debe disponer de un proveedor local de servicios técnicos.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Documentación complementaria tal y como se especifica en la Sección VII, Lista de Requisitos.



2. Evaluación (IAO 35)

2.1. Criterios de Evaluación (IAO 35.6)

Precio ajustado más bajo aplicando bonificación/penalización:

Solamente para propósitos de evaluación, se adicionará un ajuste al precio de las ofertas en base al plazo de entrega deseado. Se aplicará un factor de ajuste máximo del +/-10% al valor de la oferta evaluada de acuerdo al siguiente detalle:

- 2% cada diez (10) días o proporcional a los días menores al plazo de entrega deseado(bonificación) o 2% cada diez (10) días o proporcional a los días mayores al plazo de entrega deseado(penalización).

Plazo de entrega deseado:

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega deseada
		Fecha de Entrega en el lugar de destino designado (en días calendario)
02	Camión Lavacontenedor (multipropósito)	200 días calendario
06	Camionetas	60 días calendario
07	Camión Satelital (Recolector satélite)	180 días calendario



2.2. Contratos Múltiples (IAO 35.4) No aplicable

3. Preferencia Doméstica (IAO 34) No aplicable

Sección IV. Formularios de la Oferta

Tabla de contenido

Declaración de Compromiso;Error! Marcador no definido.
:Formulario ELI - 1.1: Formulario de Información sobre el Oferente	53
Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA.....	57
Formulario ANT - 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios	
Pendientes y Antecedentes de Litigios	59
Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera	61
Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual	63
Formulario EXP - 4.1: Experiencia	64
Formulario REC 5.1: Recambios	65
Formulario de Presentación de Oferta	66
Listas de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	69
Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados	70
Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador	71
Garantía de la Oferta	73
Autorización del Fabricante	74



Declaración de compromiso

Nombre de referencia de la Solicitud / Propuesta / Contrato: (el "**Contrato**")¹

A: (la "**Entidad ejecutora del Proyecto**")

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad ejecutora del Proyecto ("EEP")² con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el acuerdo de financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestra joint venture o nuestros subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y la implementación del procedimiento de oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestros consejeros o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestra joint venture, incluidos subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguno de los casos siguientes:

2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

2.2) haber sido condenados en un juicio de validez legal o mediante una decisión administrativa de validez legal o tras una investigación o por una querrela criminal contra nosotros debido a la participación en organización criminal, blanqueo de dinero, delitos relacionados con terrorismo, explotación infantil o trata de personas, o con sanciones (financieras) y disposiciones de embargo por parte de las Naciones Unidas, la Unión Europea o la República Federal de Alemania. Este criterio de exclusión y estas medidas restrictivas se aplicarán también a personas jurídicas cuya mayoría de acciones o control fáctico esté en mano de personas naturales o jurídicas contra las que existan dichas condenas, decisiones administrativas, sanciones (financieras) y/o embargos;

2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del país socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de oferta o la ejecución de un contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el solicitante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*;

2.4) haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de



¹ Los términos en mayúscula utilizados, pero no definidos en esta Declaración de Compromiso tienen el significado asignado al término en cuestión en las "*Directrices para la contratación de servicios de consultoría, obras, plantas industriales, bienes y servicios de no-consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con países socios*" del KfW.

² La EEP es, según sea el caso, el comprador, el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de consultoría, obras, plantas industriales, bienes o servicios de no-consultoría.

origen de la EEP (*Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1 (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/>) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completamente cumplimentada, - firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo I, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal);*

2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el solicitante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien

2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

3. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra joint venture ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el proceso de oferta o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) controlar o estar controlado por otro solicitante u oferente, estar bajo control común con otro solicitante u oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro solicitante u oferente, tener el mismo representante legal que otro solicitante u oferente, mantener con otro solicitante u oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes u ofertas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un proceso de adquisición de obras o plantas o bienes:

- i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el proceso de oferta del presente Contrato;
- ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un proceso de oferta, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho comercial.

5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.



6. En el contexto del proceso de oferta y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición ni en ninguna infracción de las Directrices y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestra joint venture ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo³ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestra joint venture y subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al proceso de oferta y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo..

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestra joint venture y subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del proceso de oferta y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.



Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la solicitud, oferta o propuesta en nombre de⁴: _____

Firma:

En la fecha:

³ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el solicitante/oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

⁴ En caso de una joint venture, indicar el nombre de la joint venture. La persona que firme la solicitud, oferta o propuesta en nombre del solicitante/oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el solicitante/oferente.

Anexo 1

Declaración de conformidad fiscal: confirmación vinculante para entidades jurídicas**Nombre de la empresa**

Por la presente, hago constar con mi firma que:

1. tengo derecho a presentar esta declaración en nombre de la empresa mencionada anteriormente;
2. la empresa lleva debidamente al día el pago de todos los impuestos de conformidad con las leyes fiscales del país en el que tiene su domicilio social;
3. la empresa no está en la actualidad ni ha estado en el pasado involucrada en ningún procedimiento legal en relación con su tributación;
4. la empresa pagará debidamente los impuestos que puedan derivarse de la prestación de los servicios contratados;
5. toda la información y las declaraciones proporcionadas con anterioridad son completas, exactas en cuanto al contenido y aplicables en la actualidad.



.....
(Lugar)

.....
(Fecha)

.....
(Nombre del contratista)

.....
(Firma/s)

Formulario ELI - 1.1: Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente cumplimentará el presente Formulario de conformidad a las instrucciones indicadas en el mismo. No se permitirán alteraciones ni sustituciones del presente Formulario]

Fecha: [Insertar]

Nº LPI y título: [Insertar]

Página: [insertar] de [insertar] páginas

<p>Nombre jurídico del Oferente</p> <p>[Insertar el nombre jurídico completo]</p>
<p>Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro</p> <p>[Insertar el nombre jurídico completo de cada miembro]</p>
<p>País de registro donde está o estará constituido el Oferente</p> <p>[Insertar el país de registro]</p>
<p>Año de constitución del Oferente</p> <p>[Insertar el año de registro]</p>
<p>Dirección jurídica del Oferente</p> <p>[Insertar la calle/ número/ ciudad/país de registro]</p>
<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre: [Insertar el nombre legal completo] - Dirección: [Insertar la calle/ número / ciudad / país] - Números de teléfono y facsímil: [Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] - Dirección de correo electrónico: [Insertar la dirección electrónica]
<p>1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos [Marcar las casillas correspondientes de los documentos originales adjuntados]:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Artículos de Incorporación (o Documentación equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de registro de la entidad jurídica previamente mencionada de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO; <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa pública, todo documento complementario conforme a las disposiciones de la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"> a) Su autonomía jurídica y financiera; b) El cumplimiento de las leyes comerciales; c) Que el Oferente no depende del Comprador. <p>2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.</p>



Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta]*.

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*



Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

[El Oferente cumplimentará el presente Formulario de conformidad a las instrucciones indicadas en el mismo. La siguiente tabla deberá ser cumplimentada por el Oferente y por cada miembro de la APCA. No se permitirán alteraciones ni sustituciones del presente Formulario]

Fecha: [Insertar]

Nº LPI: [Insertar]

Página: [insertar] de [insertar] páginas

	<p>Nombre jurídico de la APCA Oferente [Insertar el nombre jurídico completo]</p>
	<p>Nombre jurídico del miembro de la APCA [Insertar el nombre jurídico completo del miembro de la APCA]</p>
	<p>País de registro del miembro de la APCA [Insertar el país de registro]</p>
	<p>Año de registro del miembro de la APCA [Insertar el año de registro]</p>
	<p>Dirección jurídica del miembro de la APCA en el País donde está constituido [Insertar la dirección jurídica del miembro de la APCA en el país de registro]</p>
	<p>Información del Representante Autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: [Insertar el nombre legal completo del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]</p> <p>Dirección: [Insertar dirección jurídica del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]</p> <p>Números de teléfono y fax: [Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [Insertar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]</p>
	<p>1. Copias adjuntas de los originales de los siguientes documentos: [Marca la casilla(s) de los documentos originales adjuntados.]</p> <p><input type="checkbox"/> Artículos de Incorporación (o Documentación equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de registro de la entidad jurídica previamente mencionada de conformidad con la subcláusulas 4.1 y 4.5 de las IAO.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una entidad estatal del país del Comprador, de acuerdo con la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten:</p> <p>a) Su autonomía jurídica y financiera;</p> <p>b) El cumplimiento de las leyes comerciales;</p> <p>c) Establecer que el Oferente no es una agencia dependiente del Comprador.</p> <p>2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.</p>

Título de la persona firmante de la Oferta [*Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta*].

Firma de la persona nombrada anteriormente [*Firma de la persona nombrada anteriormente*]

Lugar y Fecha firmados [*Insertar lugar de firma*] el día [*Insertar día, mes y año de la firma*]



Formulario ANT - 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre del Oferente: [Insertar]

Fecha: [Insertar]

Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Insertar el nombre completo o "Ninguno" si no se trata de una APCA]

Nº LPI.: [Insertar]

Página: [insertar] de [insertar] páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación

Ningún incumplimiento de contratos ocurrió desde el 1º de Enero [Insertar año en curso menos 5] especificado en la Subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación

[Marque como corresponda]

Contratos incumplidos desde el 1º de Enero [Insertar año en curso menos 5] especificado en la Subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

Año	Porcentaje incumplido del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en US\$)
[Insertar año]	[Insertar monto y porcentaje]	Identificación del Contrato: [Insertar el nombre completo del Contrato / número y cualquier otra identificación] Nombre del Comprador: [Insertar nombre completo] Dirección del Comprador: [Insertar calle/ ciudad/ país] Motivos del Incumplimiento : [Insertar los motivos principales]	[Insertar monto y valores]



Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación			
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Subcláusula 2.3 de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación. <input checked="" type="radio"/> [Marque como corresponda] <input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con la Subcláusula 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, según se indica a continuación:			
Año	Porcentaje incumplido del Contrato	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en US\$)
[Insertar año]	[Insertar monto y porcentaje]	Identificación del Contrato: Nombre del Comprador: Dirección del Comprador: Asunto de Litigio: Parte del Contrato que inició el Litigio: Estado del Litigio:	[Insertar monto y valores]



Título de la persona firmante de la Oferta [Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].

Firma de la persona nombrada anteriormente [Firma de la persona nombrada anteriormente]

Lugar y Fecha firmados [Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]

Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre del Oferente: [Insertar]

Fecha: [Insertar]

Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Insertar el nombre o "Ninguno" si no se trata de una APCA]

Nº LPI.: [Insertar]

Página: [insertar] de [insertar] páginas

1. Información Financiera

Tipo de información financiera en [Insertar la moneda del Oferente]	Información histórica de los últimos tres (3) años ¹ (monto en moneda local del Oferente, tipo de cambio, equivalente en US\$)		
	[Insertar Año 1]	[Insertar Año 2]	[Insertar Año 3]
Situación Financiera (Información del Balance General)			
Activo Total (TA)	[Insertar cantidad en la moneda local del Oferente]	[Insertar cantidad en la moneda local del Oferente]	[Insertar cantidad en la moneda local del Oferente]
	[Insertar tipo de cambio]	[Insertar tipo de cambio]	[Insertar tipo de cambio]
	[Insertar equivalente en US\$]	[Insertar equivalente en US\$]	[Insertar equivalente en US\$]
Pasivo Total (TL)			
Patrimonio Neto (NW)			
Activo Corriente (CA)			
Pasivo Corriente (CL)			
Capital Circulante (WC)			
Información del Estado de Ingresos			
Total de Ingresos (TR)			
Beneficios antes de Impuestos (PBT)			
Información sobre la capacidad de financiamiento			
Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales			



¹ [En circunstancias donde es de máxima importancia que los Oferentes tengan un historial financiero más largo, este requisito incrementará los años a cinco (5); si se escoge dicho periodo, por favor, modifique el número de años a partir de esta tabla]

2. Documentos financieros

El Oferente, incluyendo los miembros de la APCA, deberá presentar copias de los estados financieros de los últimos tres (3) años, que corresponden a los años 2022, 2023 y 2024. En caso de que los estados **financieros del año 2024 aún se encuentren en proceso de auditoría, Deberá justificar ello con pronunciamiento de la firma auditora correspondiente**, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Subcláusula 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro de un grupo);
 - b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
 - c) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
 - d) Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjunta copia de los estados financieros² de los **últimos tres (3) años** arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subfactor 3.1.

Título de la persona firmante de la Oferta [*Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta*].

Firma de la persona nombrada anteriormente [*Firma de la persona nombrada anteriormente*]

Lugar y Fecha firmados [*Insertar lugar de firma*] el día [*Insertar día, mes y año de la firma*]



² Si los estados financieros más recientes son por un periodo menor a 12 meses a la fecha de la oferta, se debe justificar la razón para ello.

Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre del Oferente: [Insertar]

Fecha: [Insertar]

Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Insertar el nombre o "Ninguno" si no se trata de una APCA]

Nº LPI.: [Insertar]

Página: [insertar] de [insertar] páginas

Cifras de facturación anual			
Año	Monto y Moneda	Tipo de Cambio	Equivalente en US\$
Facturación Promedio de Construcción Anual ¹			

Título de la persona firmante de la Oferta [Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].

Firma de la persona nombrada anteriormente [Firma de la persona nombrada anteriormente]

Lugar y Fecha firmados [Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]



¹ Ver Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Subfactor 3.2

Formulario EXP - 4.1: Experiencia

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: [Insertar]

Fecha: [Insertar]

Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Insertar]

Nº LPI.: [Insertar]

Página: [insertar] de [insertar] páginas

Contrato similar No. [Insertar número específico] de [número Total de contratos] requeridos	Información	
Identificación del Contrato:		
Fecha de Adjudicación:		
Fecha de Terminación:		
Función en el Contrato:		
Monto Total del Contrato:		Equivalente en US\$: [insertar]
Si es miembro de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	[Insertar] %	Equivalente en US\$: [insertar]
Nombre del Contratante		
Dirección:		
Teléfono/Fax:		
Correo Electrónico:		
Descripción de similitud de acuerdo con el subfactor 4.1 o 4.2 de la Sección III:		
Cantidad		
Tamaño físico		
Complejidad		
Métodos/Tecnología		
Otras Características		



Título de la persona firmante de la Oferta [Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].

Firma de la persona nombrada anteriormente [Firma de la persona nombrada anteriormente]

Lugar y Fecha firmados [Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]

Formulario REC 5.1: Recambios

[Para ser completado por el Oferente y por mínimo un miembro de la APCA]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar]*

Fecha: *[Insertar]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar]*

Nº LPI.: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

Los abajo firmantes confirmamos que, en caso de concesión del Contrato, las piezas de recambio estarán disponibles con poca antelación a través de nosotros / nuestro agente local / fabricante designado como representante oficial *[Seleccionar como proceda]*.

Además, confirmamos que, en caso de concesión del Contrato, nosotros (i) dispondremos de los inventarios suficientes para asegurar la disponibilidad de bienes fungibles, y que otros recambios y componentes serán suministrados en la mayor brevedad posible; sin embargo, en cualquier caso durante un plazo de *[Insertar número de días – el mismo que el especificado en el CE adjuntado al final del presente Documento de Licitación]* días de la solicitud del pedido; (ii) estaremos bajo obligación jurídica de suministrar dichos bienes durante un periodo de *[Insertar número de años – el mismo que el especificado en el CE adjuntado al final del presente Documento de Licitación]* desde la fecha de envío y puesta en marcha, y en el caso de extinción de producción de recambios, enviaremos una notificación anticipada al Comprador de la falta de stock, con la suficiente antelación para que el Comprador pueda cumplir con los requisitos exigidos.

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta]*.

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma]* el día *[Insertar día, mes y año de la firma]*



Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Calificación en papel membretado que incluya el nombre completo del Oferente, la dirección y los datos de contacto].

[Nota: Todo el texto en cursiva está destinado al uso en la preparación de estos formularios por parte de los Oferentes y será eliminado del documento final.]

Fecha: [Insertar fecha]
No. LPI: [Insertar No. LPI]

À: [Insertar nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8);
- b) Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAO.
- c) No haber sido excluidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta tal y como está previsto en IAO 4.4;
- d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: [Insertar una breve descripción de los Bienes y Servicios Relacionados]
- e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:
 - (i) En caso de lote único, el precio total de la Oferta es de [Insertar precio total y moneda en palabras y números] [Eliminar si se ofrecen lotes múltiples]
 - (ii) En caso de lotes múltiples el precio de cada lote es de [Insertar la lista/tabla mostrando el precio total y moneda en palabras y números para cada lote ofrecido] [Eliminar si se ofrecen lotes múltiples]
 - (iii) En caso de lotes múltiples, el precio total del conjunto de los lotes es de [Insertar precio total y moneda en palabras y números para cada lote ofrecido] [Eliminar si se ofrecen lotes múltiples]
- f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - (i) Los siguientes descuentos serán aplicables: [Especificar detalladamente cada descuento ofrecido; si no se ofrece descuento, insertar "Ninguno"]
 - (ii) Método de cálculo de los descuentos para determinar el precio de la Oferta [Especificar detalladamente la metodología con la que se aplicarán los descuentos ofrecidos; si no se ofrece descuento, insertar "Ninguno"]
- g) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de [Insertar número de días calendario] días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- h) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de los Documentos de Licitación;



- i) No estamos participando, como Oferentes, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con IAO 4.2 (e), salvo en lo atinente a las ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en IAO 13;
- j) Junto a nuestros subcontratista, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios por cualquier parte del contrato, no estamos sujetos, ni bajo el control de ninguna entidad o persona, a ninguna suspensión temporal o inhabilitación impuesta por un miembro de World Bank Group, o inhabilitación impuesta por KfW, el Banco mundial de acuerdo con el Acuerdo para el Cumplimiento Mutuo de las Decisiones de Inhabilitación y otros bancos de desarrollo, o cualquier organismo de financiación similar.
- k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[Insertar el nombre de cada receptor, su dirección completa, la razón por la que cada comisión, gratificación o tasa fue o será pagada, así como la cantidad y moneda correspondiente para cada comisión, gratificación o tasa]*

Nombre del Receptor	Dirección	Razón	Monto

[Si ninguna ha sido pagada o no será pagada, indicar "ninguna".]

- l) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en su notificación de concesión de Contrato, constituirá un contrato vinculante entre ambas partes, hasta que se prepare un contrato formal, y este sea ejecutado;
- m) Entendemos y aceptamos que el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
- n) Declaramos que hemos adoptado todas las medidas apropiadas para garantizar que ninguna persona ejerciendo en nuestro nombre o por nuestra cuenta pueda incurrir en acciones de fraude y corrupción.

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente; en caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, insertar el nombre de la APCA en calidad de Oferente]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente *[Insertar nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta; la persona firmante deberá estar en posesión del Poder Notarial facilitado por el Oferente para adjuntarlo en la Listas de la Oferta]*

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Insertar Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*



1. Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Relacionados especificada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios; se deberán preparar **Listas de Precios** separadas por cada lote ofrecido.]*



Listas de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del grupo C, Bienes a ser importados) ¹						Fecha: <i>[Insertar]</i>	
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO						LPI No.: <i>[Insertar]</i>	
						Lot No.: <i>[Insertar, si aplica]</i>	
						Página No.: <i>[Insertar]</i> de <i>[Insertar]</i>	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Plazo de entrega en días en el lugar de destino de CIP <i>[Insertar destino (punto de entrada)]</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario y Moneda CIP <i>[Insertar lugar de destino designado]</i> de acuerdo con IAO 14.8(b)(i)	Precio Unitario & Moneda de Servicios Relacionados (manejo, transporte interno a el/los destino(s) final(es), puesta en marcha, y (donde aplique) instalación y formación) de acuerdo con 14.8 (b)(ii) de las IAO	Precio Total & moneda por Artículo (Col. (6+7)x5)
<i>[Insertar el número del ítem]</i>	<i>[Insertar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[Insertar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[Insertar plazo de entrega previsto en días]</i>	<i>[Insertar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física]</i>	<i>[Insertar moneda & precio CIP por unidad]</i>	<i>[Insertar moneda y precio unitario para todos los servicios locales necesarios]</i>	<i>[Insertar el precio total y moneda del ítem]</i>
Precio Total (incluyendo la moneda) CIP más los servicios locales (si hubiese) <i>[Insertar el nombre del país del Comprador]</i>						<i>[Insertar el precio total]</i>	



¹ Eliminar si no se aplica preferencia doméstica.

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Insertar fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

(Ofertas del grupo C, Bienes previamente importados) ¹								Fecha: <i>[Insertar]</i>	
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO								LPI No.: <i>[Insertar]</i>	
								Lot No.: <i>[Insertar, si aplica]</i>	
								Página No.: <i>[Insertar]</i> de <i>[Insertar]</i>	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Plazo de entrega en días en el lugar de destino de CIP <i>[Insertar destino (punto de entrada)]</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP & Moneda excluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con IAO 14.8(c)(i)	Precio Unitario CIP & Moneda Servicios Relacionados (manejo, transporte interno a el/los destino(s) final(es), puesta en marcha, y (donde aplique) instalación y formación) de acuerdo con IAO 14.8(c)(ii)	Aranceles e Impuestos de Importación pagados y Moneda por artículo de acuerdo con la subcláusula IAO 14.8(c)(iii) [incluir documentos complementarios]	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o pendientes sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(c)(iv)	Precio Total & moneda por Artículo (Col. (6+7)x5)
<i>[Insertar el número del ítem]</i>	<i>[Insertar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[Insertar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[Insertar plazo de entrega previsto en días]</i>	<i>[Insertar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física]</i>	<i>[Insertar moneda & precio por unidad]</i>	<i>[Insertar moneda & precio unitario para todos los servicios locales necesarios]</i>	<i>[Insertar Aranceles e Impuestos de Importación pagados & moneda por unidad]</i>	<i>[Insertar Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagables & moneda por ítem si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[Insertar el precio total y moneda del ítem]</i>
Precio Total (incluyendo la moneda) CIP más los servicios locales (si hubiese) <i>[Insertar el nombre del país del Comprador]</i>								<i>[Insertar el precio total]</i>	

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Insertar fecha]*

¹ Eliminar si no se aplica preferencia doméstica.

Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador

(Ofertas del grupo A y B) ¹ Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO							Fecha: <i>[Insertar]</i>	
							LPI No.: <i>[Insertar]</i>	
							Lot No.: <i>[Insertar, si aplica]</i>	
							Página No.: <i>[Insertar] de [Insertar]</i>	
1	2	3	4	5	6	7 ²	8	9
No. de ítem	Descripción de los Bienes	Plazo de entrega en días en el lugar de destino	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP & Moneda	Precio Unitario CIP & Moneda Servicios Relacionados (manejo, transporte interno a el/los destino(s) final(es), puesta en marcha, y (donde aplique) instalación y formación) de acuerdo con IAO 14.8(a)(ii)	Coste de la mano de obra local por partida, materias primas, transporte, seguros y componentes procedentes del país del Comprador. % de Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o pendientes sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(a)(iii)	Precio Total & moneda por Artículo (Col. (6+7)x4)
<i>[Insertar el número del ítem]</i>	<i>[Insertar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[Insertar plazo de entrega previsto en días]</i>	<i>[Insertar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física]</i>	<i>[Insertar moneda & precio por unidad]</i>	<i>[Insertar moneda & precio unitario para todos los servicios locales necesarios]</i>	<i>[Insertar coste de la mano de obra, materias primas, transporte, seguros y componentes de procedencia del país del Comprador como un porcentaje % del CIP por partida]</i>	<i>[Insertar Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagables por ítem si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[Insertar el precio total y moneda del ítem]</i>
Precio Total (incluyendo la moneda) CIP más los servicios locales (si hubiese) <i>[Insertar el nombre del país del Comprador]</i>							<i>[Insertar el precio total]</i>	

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Insertar Fecha]*

¹ Eliminar si no se aplica preferencia doméstica.

² Esta columna no es obligatoria si no se aplica preferencia doméstica



Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						LPI N° _____
						Página n.° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Para todos los lotes:						
1	Emisión de Tarjeta de propiedad					
2	Servicio de Mantenimiento preventivo					
3	Capacitación					
4	Sistema de seguimiento satelital					
5	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT					
					Valor Total de los Artículos	
					Impuesto General a las Ventas	
					Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*



Garantía de la Oferta

Beneficiario: *[Insertar nombre y Dirección del Comprador]*

Fecha: *[Insertar fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO N°: *[Insertar número de referencia de la garantía]*

Garante/Aval: *[Insertar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo se especifique lo contrario en el membrete]*

Se nos ha informado que *[Insertar el nombre del Oferente, y en el caso de una APCA, indicar el nombre de la APCA (legalmente constituida), o los nombres de sus miembros]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado o presentara al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la provisión de *[Insertar proyecto, objeto del contrato/ breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]* bajo el No. de Licitación Pública Internacional *[Insertar N° de LPI]*.

Nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocable e independientemente a pagar al Beneficiario, renunciando a toda objeción y excepciones, una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[Insertar cantidad y moneda de la garantía en letras y cifras]* tan pronto como se reciba la primera solicitud del Beneficiario; su solicitud de pago debe incluir, ya sea en la misma solicitud o en un documento separado y firmado que acompañe o identifique a la solicitud, la declaración que el Comprador:

- Ha retirado su Oferta durante el período de validez de acuerdo con el Formulario de presentación de Oferta (“Período de Validez de la Oferta”)
- Habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por parte del Beneficiario durante el Período de Validez de la Oferta, (i) no ha firmado el contrato, o (ii) no ha proporcionado la garantía de mantenimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará *[Insertar fecha de expiración]*¹

Para la fecha indicada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por carta o mediante encriptación.

Comprendemos que se nos devolverá la presente garantía en la fecha de expiración o después del pago de la suma total a ser reclamada en virtud del presente documento de garantía.

[Como opción preferente en relación a las reglas de garantía, insertar]²: Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758]



Lugar, fecha

Firma autorizada del Garante

¹ de conformidad con la cláusula 19.3 de las IAO, debe ser válido como mínimo 42 días después de la validez de la oferta

² En el caso de que la entidad bancaria emisora no añada una opción preferente, se añadirá lo siguiente: Esta garantía se encuentra regida por la legislación vigente de *[Insertar país de la jurisdicción]*. Nota: el país de la jurisdicción será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía.

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta)

Fecha: [Insertar fecha]]
LPI N°.: [Insertar número LPI]

A: [Insertar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [Insertar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [Insertar el nombre de los Bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [Insertar la dirección completa de las fábricas del Fabricante] mediante el presente instrumento autorizamos a [Insertar el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra:

[Inserte nombre y breve descripción de los Bienes],

y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, con respecto a los Bienes ofrecidos por la compañía antes mencionada.

Firma: [Insertar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [Insertar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Título: [Insertar título]

Fecha en que se firmó [Insertar día de la firma] de [Insertar mes de la firma] [Insertar año de la firma]



Sección V. Criterios de Elegibilidad

Elegibilidad para la adquisición financiada por el KfW

1. Servicios de consultoría, obras, bienes, plantas industriales y servicios de no consultoría son elegibles para la financiación por el KfW, con independencia del país de origen de las partes contratadas (incluidos los subcontratistas y los proveedores para la ejecución del Contrato), excepto en los casos en los que se aplique un embargo o sanción internacional por Naciones Unidas, la Unión Europea o el gobierno alemán.
2. No se adjudicará un contrato financiado por el KfW a los solicitantes/ofertantes (incluidos todos los miembros de una joint venture y los subcontratistas propuestos o contratados) en caso de que, en la fecha de la presentación de su solicitud/oferta o en la fecha prevista de adjudicación de un contrato:
 - 2.1 Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o están en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2 Hayan sido
 - (a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea y/o el gobierno alemán por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos de o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - (b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del país socio o en Alemania por prácticas sancionables durante un procedimiento de oferta o la ejecución de un contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso (formulario disponible como Apéndice a la solicitud/oferta), información complementaria que demuestre que dicha condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas.
 - 2.3 objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.4 no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
 - 2.5 estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco de desarrollo multilateral, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha exclusión no es pertinente en el marco de este contrato.
 - 2.6 hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como parte del proceso de oferta del contrato en cuestión.
3. Las entidades de propiedad estatal solo podrán competir si pueden demostrar que (i) son legal y económicamente autónomas y (ii) operan bajo la legislación comercial. Para ser elegible, una entidad de propiedad estatal deberá demostrar a satisfacción del KfW, presentando toda la documentación pertinente, incluidos sus estatutos y otra información que el KfW pudiera requerir,



que: (i) es una entidad jurídica separada de su estado, (ii) no recibe actualmente subsidios o apoyo presupuestario sustanciales, (iii) opera como cualquier empresa comercial y, entre otras cosas, no está obligada a transmitir su superávit a su estado, puede adquirir derechos y contraer responsabilidades, tomar fondos prestados y ser responsable del pago de sus deudas y poder ser declarada en quiebra.



Sección VI. Política del KfW – Prácticas sancionables – Política de responsabilidad social y medioambiental

1) Prácticas sancionables

La EEP y los contratistas (incluidos todos los miembros de una joint venture y los subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna práctica sancionable que pueda influir en el proceso de oferta y en la correspondiente adjudicación del contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un contrato no incurrirán en ninguna práctica sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los contratos una cláusula que obliga a los contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- (a) rechazar una oferta para la adjudicación del contrato en caso de que el oferente recomendado para la adjudicación del contrato haya incurrido en prácticas sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con vistas a obtener la adjudicación del contrato;
- (b) declarar la adquisición no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del acuerdo de financiación con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los contratistas o sus representantes legales o subcontratistas hayan incurrido en prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de oferta o el cumplimiento del contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos recogidos a continuación:



Práctica coercitiva

perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o en amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona.



Práctica colusoria

un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona.



Práctica corrupta

prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier clase, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción.

Práctica fraudulenta	cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación.
Práctica obstructiva	<p>(i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o</p> <p>(ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias.</p>
Práctica sancionable	toda Práctica coercitiva, Práctica colusoria, Práctica corrupta, Práctica fraudulenta o Práctica obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el acuerdo de financiamiento.

2) **Responsabilidad social y medioambiental**

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera Oficial deberán garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género). Por consiguiente, los contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en sus respectivos contratos, a:

- (a) cumplir y asegurarse de que todos sus subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de manera acorde a la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del contrato respectivo y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo¹ (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a
- (b) adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del impacto social y medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de gestión medioambiental y social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.



¹ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el solicitante/oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

Parte 2 – Requisitos de los Bienes



Sección VII. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	81
2.	Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento	82
3.	Especificaciones Técnicas	83
4.	Gráficos.....	103
5.	Inspecciones y Pruebas.....	104
6.	Distribución de bienes	105



1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

La columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” será completada por el Oferente.

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad ¹	Unidad física ¹	Lugar de Destino Designado Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega deseada (1)	
					Fecha Límite de Entrega en el lugar de destino designado (en días calendario)	Fecha de Entrega Ofrecido por el Oferente en el lugar de destino designado [a ser proporcionada por el Oferente]
02	Camión Lavacontenedor (multipropósito)	09	Unidad	Municipios de Arequipa, Tacna y Cnel. Portillo	200 días calendario	
06	Camionetas	27	Unidad	Municipios de Arequipa, Tacna y Cnel. Portillo	60 días calendario	
07	Camión Satelital 8m3 (Recolector satélite)	08	Unidad	Municipios de Arequipa, Tacna y Cnel. Portillo	180 días calendario	

- (1) Las ofertas con fecha de entrega diferentes a la fecha de entrega deseada no serán rechazadas; no obstante, se aplicará un factor de evaluación de acuerdo a lo establecido en la IAO 35.6 de la Sección III. Criterios de calificación y evaluación de los DDL.



¹ Solo se requiere llenar en caso de que los ítems de partida estén enlistaos; no se requiere para lotes.

2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de arribo de los Bienes.]

No. de Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física ¹	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
[Insertar el No. del Servicio]	[Insertar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[Insertar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[Insertar el nombre del lugar]	[Insertar la(s) fecha(s) de cumplimiento requerida(s)]
01	Transporte interno	1(por cada lote)	Unidad	Municipios de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo	Según lo indicado en la propuesta del proveedor
02	Capacitación	Mínimo 06 horas a 03 operadores, por cada lote	Servicio	Municipios de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo	Según lo indicado en la propuesta del proveedor
03	Mantenimiento	04, por cada uno de los artículos del lote	Servicio	Cercano al lugar de destino final	Según lo indicado en la propuesta del proveedor
04	Seguro obligatorio contra accidentes (SOAT)	01, por cada uno de los artículos del lote	Unidad	Lima	Según lo indicado en la propuesta del proveedor
05	Emisión de Tarjeta de propiedad y placas de rodaje	01, por cada uno de los artículos del lote	Unidad	Lima	Según lo indicado en la propuesta del proveedor



3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas por cada artículo que conforman los lotes se adjuntan, en el siguiente orden:

N°	Lote	Descripción de los artículos que lo conforman	
2	N° 02 <i>Camión Lavacontenedor</i>	2.1	Camión lavacontenedor (multipropósito)
6	N° 06 <i>Camioneta</i>	6.1	Camioneta
7	N° 07 <i>Camión satelital 8m3 (Recolector satélite)</i>	7.1	Camión Satelital 8m3 (<i>Recolector satélite</i>)

Todos los bienes proporcionados y suministrados por los oferentes seleccionados tendrán que ser nuevos, no haber sido utilizados previamente, de los últimos modelos e incorporar todas las últimas mejoras de diseño y materiales.



LOTE 2. CAMIÓN LAVACONTENEDOR MULTIPROPOSITO**2.1. Camión lavacontenedor multipropósito**

Descripción del lote	Cantidad
CAMIÓN LAVA CONTENEDOR (MULTIPROPOSITO)	9

2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Imagen Referencial

CAMIÓN LAVACONTENEDOR (MULTIPROPOSITO)	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
CAMION CHASIS	
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Año modelo	2025 mínimo
Año modelo	2025 mínimo
Timón	A la izquierda
Condición de Entrega	Operativo
Procedencia	Indicar
Kilometraje de entrega	Los vehículos, deberán tener un recorrido de hasta 3,000 kilómetros como máximo hasta las municipalidades beneficiarias. De acuerdo al cuadro (Cuadro N° 1).
MOTOR	
Marca	De la misma marca de camión ofertado
Modelo	Indicar
Combustible	Diesel
Numero de cilindros	Mínimo 4 cilindros
Potencia máxima	Mínima 250 Cv o su equivalente, indicar rpm
Torque máximo	Mínimo 81 Kgf.m, indicar rpm
Cilindrada	Mínimo 6700 c.c.
Norma de Emisiones	EURO IV o EURO V
Sistema de Inyección	Common Rail y/o bomba-conductor-inyector
EMBRAGUE	
Tipo	Según diseño del fabricante (indicar)



CAJA DE CAMBIOS	
Tipo	Mecánica o Automatizada
Numero de marchas	Mínimo seis (6) hacia adelante y una (1) reversa
TRACCION	
Tipo	4x2
DIRECCION	
Tipo	Hidráulica y/o servoasistida y/o bolas recirculantes y/o asistido hidráulicamente.
FRENOS	
Servicio	Neumático (full air) y/o neumático de doble circuito, con sistema ABS opcional
Freno delantero y posterior	Indicar
Freno auxiliar	Indicar
AROS Y NEUMATICOS	
Cantidad	06 neumáticos
Aro	Mínimo 22.5"
Neumático de repuesto	Si
CAPACIDAD DE EJES Y CARGA	
Eje delantero	Mínimo 5600 kg
Eje posterior	Mínimo 11460 kg
Capacidad de carga útil sobre chasis	Mínimo 11460 kg
Peso Neto (tara)	Máximo 5700 Kg
Peso Bruto Vehicular	Mínimo 17000 Kg
Peso del equipo de lava contenedor (multipropósito)	Indicar
SUSPENSION	
Delantera	Indicar
Posterior	Indicar
CABINA	
Tipo	Frontal Abatible, con litera o sin litera de fabrica (opcional). mínimo 3 asientos con cinturones de seguridad de: 2 de 3 puntos para el conductor y un copiloto y el segundo copiloto (indicar el tipo de cinturón)
TABLERO DE INSTRUMENTOS	
Panel de instrumentos	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de temperatura del Motor, indicador o testigo de presión de Aceite de Motor, indicador de Nivel de Combustible, aire acondicionado y calefacción aire forzado.
	Debe tener instalación de fabrica y/o instalación local siempre que el oferente garantice la funcionalidad de dicho producto, con la presentación de un certificado de garantía sobre el mismo.



EQUIPO LAVA CONTENEDOR	
TANQUE DE AGUA	
Material para tanque de agua limpia y sucia	Tanque de agua limpia y agua sucia: Acero inoxidable AISI 304 y/o Acero SAE 1010 y/o Acero ASTM A36 mínimo 3 mm (en planchas laterales, divisorias y techo) con pintura de aplicación en la parte externa que comienza con el granallado de metales, según norma SSPC-SP10, base anticorrosivo epóxica y con esmalte poliuretano como mínimo 2 capas. Para los Acero SAE 1010 y/o Acero ASTM A36 deben de ser revestidos internamente con acero inoxidable de 0.40 mm mínimo)
	Compartimientos con acceso, indicador de nivel, rebosadero, tubo de respiración y sellos de goma.
Motobomba y/o Bomba Hidráulica	En cabina cerrada
Tanque de agua limpia y sucia	Tanque de agua limpia y sucia de 5000 litros como mínimo con capacidad de lavado de 100 contenedores de 1100 lt.
CAMARA DE LAVADO	
Material	En la parte trasera, fabricado en acero inoxidable AISI 304 de 3 mm espesor mínimo
Características	Mínimo dos cabezales giratorios para el lavado del contenedor/contenedores por dentro. En el exterior, los contenedores deberán ser lavados por barrales con picos de salida y/o boquillas auto giratorias que reemplacen los barrales.
BOMBA DE AGUA	
Tipo	Alta presión y caudal de 100 lts/min como mínimo, conectada a toma fuerza o accionada por bomba hidráulica
BOMBA AGUAS RESIDUALES	
Tipo	Centrífuga, traslado de agua de cámara de lavado a deposito aguas residuales
Para la descarga	Válvula en acero inoxidable y manguera de 4" para la descarga de agua de 3 mtrs mínimo (incluidos accesorios necesarios para la descarga).
TUBERIAS Y ACCESORIOS	
Material	Acero inoxidable o galvanizados
INSTALACION ELECTRICA	
De acuerdo a reglamento nacional de vehículos	que permita trabajos nocturnos y luces reglamentarias de tránsito. Tablero de comando, ubicado en la parte lateral de la tolva.
INSTALACION HIDRAULICA	
Tipo	Mediante bomba hidráulica conectada a la toma fuerza. Tanque de sistema con capacidad mínimo 70 litros.
SISTEMA ELEVACION DE CONTENEDORES	



Capacidad	Contenedores de 2 ruedas (120,180,240 o 360 Lts) y 01 contenedor de 4 ruedas (400,800, hasta 1,100 litros)
Material	Acero Inoxidable AISI 304
UNIDAD DE DESINFECCION	
Tipo	Mediante pulverización, indicar características
MOTOBOMBA	
Motobomba y/o Bomba hidráulica Tipo	Acoplada a la toma fuerza de vehículo, con distribuidor para el accionamiento del lavado manual interno de contenedores y activación de pistola de alta presión con una manguera de 10mt mínimo y carrete para Multipropósitos.
Energizado	Gasolina o toma fuerza
SISTEMA DE CONTROL	
Automático	Mediante botones o joystick de acuerdo al diseño del fabricante, indicar características
Instrumentos	De control como manómetros, advertencia al conductor para situaciones de emergencia.
SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL (GPS)	
<ul style="list-style-type: none"> • Deberán estar equipados con equipos de seguimiento satelital que permitan conocer su ubicación en cualquier momento, representada en mapas o fotos satelitales • El proveedor de esta tecnología deberá coordinar con los Oferente, para hacer la instalación correspondiente antes de ser despachados a los municipios donde serán utilizados. • Las coordenadas de velocidad y posición deben poder visualizarse cada 30 segundos cuando el vehículo esté en movimiento y detenido. • La comunicación será mediante modem celular/GPS y las posiciones deben poder almacenarse en caso de falta de comunicación celular, para ser enviadas al momento de restablecerse el servicio. 	
<p>Cada municipio debe tener su propio código de acceso y la UE-003 debe poder acceder a la información de los ocho municipios. El acceso a la información debe ser posible desde cualquier punto con conexión a Internet, las 24 horas del día, los 365 días del año.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe permitir: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la ubicación, recorrido y velocidad, cada 30 segundos. - Supervisión permanente y registro diario de las operaciones. - Recibir mensajes de alerta en caso de emergencias, sobre velocidades, falta de datos, desconexión del equipo. Estos mensajes deben enviarse vía celular como mensaje de texto y/o correo electrónico. - Longitud de los recorridos diarios. - Ubicación del vehículo en cualquier posición fuera del municipio de operación. - Detección de paradas cortas dentro del recorrido. - Botón de pánico para emergencias. - Detección de puertas delanteras y tapas de combustible abiertas. 	
SISTEMA DE PERIFONEO PARA VEHÍCULOS	



<ul style="list-style-type: none"> Deberán equiparse con sistemas de perifoneo, con el fin de facilitar a los usuarios la entrega de los residuos a los vehículos recolectores. 	
<ul style="list-style-type: none"> Deben ser livianos y con un tamaño ajustable al espacio destinado al radio. 	
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el voltaje de operación de los equipos difiera del voltaje de los camiones, el proveedor deberá poner una toma del voltaje correspondiente, con su respectivo sistema de protección por sobre corriente. 	
<ul style="list-style-type: none"> Deben estar diseñados para manejo directo desde la consola, con micrófono equipado con cable en espiral con la longitud adecuada para que pueda ser accionado y operado fácilmente por los conductores. 	
<ul style="list-style-type: none"> Características Específicas: 	
- Potencia de salida: 60 Watts mínimo	
- Micrófono de mano: 1 con cable en espiral	
- Base para micrófono: 1	
- Entrada para radio teléfono: 1	
- Volumen externo: 1 perilla de control	
- Consumo: Indicar	
- Bocina: Para trabajo exterior	
- Potencia de la bocina: 60W mínimo	
- Sirena: Sí, en la misma bocina	
- Control sirena: Interruptor de tres posiciones	
- Entrada USB/Audio	
MANUALES	
De Operación	En físico y/o digital, idioma español
De mantenimiento	En física y/o digital, idioma español
Adjuntar documento de medición de espesores, soldadura del cajón y pruebas de hermeticidad de los tanques de agua.	
Adjuntar el Cronograma de Mantenimiento Preventivo del equipo lavacontenedor y del chasis, junto a la entrega del vehículo.	
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	
Llave de ruedas y gata hidráulica 20 TN	
UN (01) Botiquín	
02 conos con su respectivo portacono y 02 triángulos de seguridad	
Una (01) Circulina	
Porta Extintor con extintor de 6 Kg	
01 engrasadora manual	
Caja de herramientas con las siguientes herramientas:	
-Desarmador plano y estrella	
-Juego de llaves mixtas de 8 mm a 19 mm.	
-Juego de dados con palanca de 8 mm a 19 mm	
-Dos llaves francesas 8" y 12"	
-Alicate de presión	



-Alicate de corte	
Medidor de presión neumático	
Circulina posterior y delantero	
Luz pirata posterior	
OTRAS CONSIDERACIONES	
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación
Logos y color	Color: Blanco de fabrica o pintado nacional al horno que garantice buena calidad de acabados.
	El bien debe contar con los logos de la Municipalidad beneficiaria, Programa KFW y del Ministerio del Ambiente, según el diseño aprobado y enviado por la UE 003 GICA. Para ello el proveedor deberá enviar las medidas de los bienes, fotografías del modelo. Dicha información deberá ser enviada hasta 5 días calendarios posterior a la firma del contrato.
CONDICIONES GENERALES	
Plazo de entrega deseado	Hasta 200 días calendario



LOTE 6: CAMIONETA**6.1 CAMIONETA**

Descripción	Cantidad
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	27



Imagen Referencial

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	DETALLES
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Cantidad	27 unidades
Formula rodante	4X4
Timón	A la izquierda
Año modelo	2025 mínimo
Año modelo	2025 mínimo
Condición de Entrega	Operativa.
Procedencia	Indicar
Kilometraje de entrega	Los vehículos, deberán tener un recorrido de hasta 3,000 kilómetros como máximo hasta las municipalidades beneficiarias de acuerdo al cuadro (Cuadro N° 1).
Color	Blanco, original de fabrica
MOTOR	
Marca	De la misma marca de camioneta ofertada
Tipo	Turboalimentado con intercooler, mínimo
Combustible	Diésel
Cilindros	04 en línea
Cilindrada	2442 cc, mínimo
Potencia	178 HP mínimo
Torque	41 Kgf.m mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail
CAJA DE TRANSMISIÓN	



Tipo de caja de Cambios	Mecánica
N° de Marchas	Mínimo 06 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Dirección	Asistencia Hidráulica, mínimo.
FRENOS	
Delanteros	Discos ventilados
Posteriores	Tambor y/o discos
De Estacionamiento	Indicar
SISTEMA DE SEGURIDAD	
De seguridad y apoyo la conducción	Sistema ABS (Antibloqueo) + EBD (Distribución electrónica de frenado) + Sistema de tracción o sistema de estabilidad, indicar.
SUSPENSIÓN	
Suspensión Delantera	Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera u equivalente.
Suspensión Posterior	Eje rígido con muelles semi-elípticos o equivalente
NEUMATICOS	
Aros	17" mínimo, de aleación, es posible la modificación local de aros y neumáticos, los cuales solo deben de ser realizados por el concesionario autorizado de la marca.
Neumático	Toto terreno (A/T)
EQUIPAMIENTO INTERIOR	
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Asientos	Piloto, Copiloto Asientos posteriores: 3 asientos c/u con apoya cabezas; todos los asientos deben contar con su respectivo cinturón de seguridad
Airbag	2 mínimo, piloto, copiloto, laterales y cortinas.
Aire acondicionado	De fabrica
Control interior de ventanas	Eléctrico
Espejo retrovisor interior	Anti destello día/noche o anti destello fotocromático
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
Barra antivuelco	Será anclado a los laterales de la tolva con porta extintor de fierro con su respectivo seguro anti-bandalismo (de la medida del Extintor solicitado) (en acero cromado)
SISTEMA ELECTRICO	
Batería	Indicar, libre de mantenimiento u original de fábrica.
PESOS Y DIMENSIONES	
Peso bruto	2900 kg. Mínimo
Peso Neto	1900 kg mínimo
Capacidad de carga útil	790 Kg. Mínimo
Ancho	1850 mm mínimo
Largo	5220 mm mínimo
Alto	1795 mm mínimo



SISTEMA DE MONITOREO:	
<p>Todos los vehículos deberán contar con un Sistema de monitoreo con conexión GPS o GPRS/GSM</p> <p>El sistema debe permitir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de seguimiento satelital que permita conocer la ubicación de la unidad en cualquier momento representada en mapas o fotos satelitales • Las coordenadas de velocidad y posición deben poder visualizarse cada 30 segundos cuando este en movimiento o detenido. • Comunicación mediante modem celular/GPS y las posiciones deben poder almacenarse en caso de falta de comunicación celular, para ser enviadas al momento de reestablecerse el servicio. • Cada municipio debe de tener su propio código de acceso y la UE 003 debe poder acceder a la información. El acceso a la información debe ser posible desde cualquier punto con conexión a internet, las 24 horas del día, los 365 días del año. • Recibir mensajes de alerta en caso de emergencias sobre velocidad, falta de datos, desconexión de equipos, estos mensajes se enviarán vía celular como mensaje de texto y/o correo electrónico. • Sistema de longitud de los recorridos diarios y detección de paradas cortas dentro del recorrido. • Botón de pánico para emergencia, detección de puertas delanteras abiertas y detección de tapa de combustible abiertas o cambio brusco en el nivel del combustible • Seguimiento en tiempo real. • Muestra del recorrido y velocidad de máximo 30 segundos. • Cuadro informativo de datos de telemetría. • Cuadro de tiempos de conducción. • Alarma de exceso de velocidad. • Alarma de nivel de combustible. • Alarma de consumo excesivo de combustible. • Informe de estados de operación del conductor. - Notificación en tiempo real de alarmas con imagen del lugar. 	
ACCESORIOS	
Llanta de repuesto (aro con neumático de iguales características que las otras 4)	
Alarma sonora de retroceso	
Sistema de audio con radio, usb mínimo 04 parlantes	
Cámara de retroceso	
Gata hidráulica de 4 toneladas mínimo, con certificado de garantía	
Herramientas Básicas, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico de 6 kg (según NTP 833.032 :2006).	
Protector de tolva	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
Iluminación	
Color y logos	
CONDICIONES GENERALES	
Plazo de entrega	Máximo 60 días calendario



LOTE 7. CAMIÓN SATELITAL**CAMIÓN SATELITAL para residuos domésticos de 8 m³**

Descripción del lote	Cantidad
CAMIÓN SATELITAL 8 M3 (RECOLECTOR SATELITE)	08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Imagen Referencial

DESCRIPCION	DETALLE
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 180 días calendarios
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Cantidad	8
Formula de Tracción	4x2
Año modelo	2025 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo, original de fabrica sin uso, operativa.
Recorrido máximo	Los vehículos, deberán tener un recorrido de hasta 3,000 kilómetros como máximo hasta las municipalidades beneficiarias. de acuerdo al cuadro (Cuadro N° 1).
Color y logos	Color: Blanco de fabrica o pintado nacional al horno que garantice buena calidad de acabados. El diseño y las dimensiones de los logotipos serán entregados por la Entidad dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la suscripción del Contrato)
MOTOR:	
Marca	De la misma marca del chasis
Potencia	150 HP como mínimo
Torque motor	400 Nm como mínimo
TRANSMISION:	
Tipo	Mecánica y/o Automatizada
Número velocidades	6 velocidades como mínimo y 1 en retroceso como mínimo
DIRECCION:	
Timón	Izquierda de fábrica



Tipo	Hidráulica y/o servoasistida y/o bolas recirculantes y/o asistido hidráulicamente.
SUSPENSION:	
Delantera	Muelles Semielípticos o ballestas parabólicas o similar
Trasera	Muelles Semielípticos o ballestas parabólicas o similar
FRENOS:	
Sistema	Frenos neumáticos y/o mixtos y/o hidráulicos, con sistema de ABS opcional
Delanteros	Discos Ventilados o tambor
Posterior	Discos Ventilados o tambor
Freno de estacionamiento	Mecánico o neumático, aplicado a la salida de la transmisión o a través de resortes sobre las ruedas posteriores y/o según diseño del fabricante.
RUEDAS Y NEUMATICOS:	
Diámetro del Aro	16" mínimo
Neumáticos	Acorde al aro. Indicar
Llanta de Repuesto	Igual a las demás llantas del vehículo
SISTEMA ELECTRICO:	
Baterías	20 V como mínimo
DIMENSIONES Y CAPACIDADES CHASIS	
Largo (mm)	Indicar.
Ancho (mm)	Indicar
Altura (mm)	Indicar
Capacidad de pasajeros	2(Chofer y acompañante) como mínimo
Capacidad tanque de Combustible	Diesel mínimo de 100 Lt.
CARACTERISTICAS DE LA TOLVA:	
Tolva	De fácil acceso para descargar en la tolva del tailgate de la compactadora de 21m3. Medidas del tailgate del compactador de 21m3: Altura de Tailgate: 2590 mm Ancho de tailgate: 2560 mm Distancia al suelo: 1000 mm
Capacidad	de 08 m3
Material	Acero estructural anti desgaste de mínimo 150 HB (escala Brinell) de 3mm espesor mínimo.
Estabilizadores	02 hidráulicos en la parte posterior (para vehículos con tolva de volteo) y opcional (para vehículos con placa eyectora)



Sistema hidráulico	Cilindro eyector: mínimo de 2 etapas, (para camiones que no elevan la tolva) ó Cilindro Basculante: mínimo 01 cilindro cromado de doble efecto de 03 etapas como mínimo. (PARA CAMIONES QUE ELEVAN LA TOLVA)
Bomba hidraulica	Presión de trabajo mínimo 160 bar
Tanque hidraulico	Mínimo de 90 Litros
Pintura	Aplicación de base anticorrosivo epóxica a toda la compactadora de basura, previo arenado según norma SPC- SP 6 (presentar certificado de arenado), con acabado en pintura poliuretano 2 capas como mínimo, con un espesor de pintura de 08 micras.
EQUIPAMIENTO ESTANDAR:	
Interior Cabina	*Asientos
	*Cinturón de seguridad para Chofer y copiloto
	*Sistema de Audio (AM y FM), reproductor y/o USB/Entrada Auxiliar
	Sistema aire acondicionado y calefacción
	*Limpia parabrisas
	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de temperatura del Motor, indicador o testigo de presión de Aceite de Motor, indicador de Nivel de Combustible, aire acondicionado y calefacción aire forzado. Debe tener instalación de fabrica y/o instalación local siempre que el oferente garantice la funcionalidad de dicho producto, con la presentación de un certificado de garantía sobre el mismo.
Vidrios y Ventanas	*Parabrisas laminado
	*Ventanas laterales
Luces	Faros Delanteros
Espejos Retrovisores	Exteriores
Exterior	Estriberas: en ambos lados
	02 botones de emergencia a ambos lados, en la parte posterior del vehículo
	Cámara Posterior
	Luz de trabajo posterior
	Timbre audible
	Circulina
Accesorios	*02 Conos de seguridad 70 cm y portacono
	*Lunas delantera de accionamiento manual o eléctrico.
	*Botiquín de emergencia equipado.
	*Extintor de polvo químico de 6 Kg.
	*Gata hidráulica con capacidad operativa para levantar el Vehículo



	*Medidor de presión
	02 triángulos de seguridad
	02 tacos de seguridad y portatacos
	*Llave de ruedas en cruz y gata de 20 tn.
SISTEMA DE MONITOREO:	
<p>Todos los vehículos deberán contar con un Sistema de monitoreo con conexión GPS o GPRS/GSM</p> <p>El sistema debe permitir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de seguimiento satelital que permita conocer la ubicación de la unidad en cualquier momento representada en mapas o fotos satelitales • Las coordenadas de velocidad y posición deben poder visualizarse cada 30 segundos cuando este en movimiento o detenido. • Comunicación mediante modem celular/GPS y las posiciones deben poder almacenarse en caso de falta de comunicación celular, para ser enviadas al momento de reestablecerse el servicio. • Cada municipio debe de tener su propio código de acceso y la UE 003 debe poder acceder a la información. El acceso a la información debe ser posible desde cualquier punto con conexión a internet, las 24 horas del día, los 365 días del año. • Recibir mensajes de alerta en caso de emergencias sobre velocidad, falta de datos, desconexión de equipos, estos mensajes se enviarán vía celular como mensaje de texto y/o correo electrónico. • Sistema de longitud de los recorridos diarios y detección de paradas cortas dentro del recorrido. • Botón de pánico para emergencia, detección de puertas delanteras abiertas y detección de tapa de combustible abiertas o cambio brusco en el nivel del combustible • Seguimiento en tiempo real. • Muestra del recorrido y velocidad de máximo 30 segundos. • Cuadro informativo de datos de telemetría. • Cuadro de tiempos de conducción. • Alarma de exceso de velocidad. • Alarma de nivel de combustible. • Alarma de consumo excesivo de combustible o reporte detallado de consumo de combustible. • Informe de estados de operación del conductor. <p>Notificación en tiempo real de alarmas con imagen del lugar.</p>	
SISTEMA DE PERIFONEO	
<p>* Tipo liviano ajustable al espacio destinado al radio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje, en caso que el voltaje de operación de los equipos difiera del voltaje de los camiones, se deberá instalar una toma de voltaje correspondiente, con su respectivo sistema de protección por sobre corriente. - Manejo directo desde la consola, con micrófono equipado con cable en espiral y longitud adecuada para que pueda ser accionado y operado fácilmente por el conductor. - Potencia de salida 100 watts - Entrada para radio teléfono una (01) mínimo. - Perilla de control mínimo para volumen de salida. - Consumo 6A máximo. - Bocina para trabajo en exterior con una potencia de 100 watts mínimo - Sirena, en la misma bocina con control interruptor de 03 posiciones. - Entrada USB/Audio 	
SISTEMA ALZA CONTENEDORES:	



Características	Compacto adaptable al vehículo en la parte posterior del camión para contenedores de 120 y 240 litros (2 ruedas) y de 1100 litros de (4 ruedas)
Año de fabricación	Mínimo 2025
Procedencia	Indicar
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Sistema hidráulico	Con diseño para carga trasera de dos (02) contenedores de 2 ruedas de 120 lts y 240 lts y un contenedor de 4 ruedas de 1100 litros.
Peso	Puede trabajar hasta mínimo 650 kg, peso soportado por contenedores.
Tiempo de operación	Indicar
Ángulo de vaciado	Mínimo 45°
Válvula de flujo	Ajustable
Tipo de carga	Brazos plegables y tipo peine
MANUALES Y CAPACITACION:	
Manuales	*01 manual del usuario por vehículo en idioma castellano.
	*01 manual o cartilla de servicio por vehículo en idioma castellano.
	Adjuntar Cronograma de mantenimiento Preventivo, con la entrega del vehículo.



3.1 CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES



1. INSPECCIONES

Se realizará dos Inspecciones a los bienes según cronograma de entrega:

Primera Inspección:

- A cargo de un Consultor o Empresa contratado por UE003 GICA MINAM, el cual verificará los vehículos en el almacén o taller del proveedor previa coordinación con el mismo para evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- El Consultor o Empresa elaborará un Informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada unidad en un plazo de cinco (05) días calendario y de ser favorable se empezará inmediatamente al traslado de los vehículos hacia su destino final.
- Así mismo de presentar observaciones durante la verificación emitidas por el consultor o empresa, el proveedor deberá levantarlas en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

Segunda Inspección:

- A cargo de un Consultor o Empresa contratado por UE003 GICA MINAM, el cual verificará los vehículos en las Instalaciones de cada Municipalidad Beneficiaria y confirmará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas correspondientes y de las demás condiciones.



- El Consultor o Empresa elaborará el informe final que acredita el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y condiciones generales de cada unidad correspondiente en un plazo de cinco (05) días calendario, de presentarse observaciones durante la verificación emitidas por el consultor o empresa, el proveedor deberá levantarlas en un plazo máximo de siete (07) días calendario.
- Cabe precisar que, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al pago de los vehículos, la UE 003 GICA entregará la documentación necesaria para que el proveedor gestione el SOAT por 1 año, Placa de rodaje y tarjeta de propiedad a nombre de la Municipalidad Beneficiaria.

2. CAPACITACIONES:

La capacitación será impartida a personal de las municipalidades beneficiarias tal como a continuación se detalla:

Temas para desarrollar	: Operación, conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, uso de los manuales, simbología de los testigos del tablero de instrumentos.
Cantidad de personas a capacitar para los camiones	: Un (01) conductor que cuente con licencia de conducir y dos (02) ayudantes por cada camión
Cantidad de personas a capacitar para las camionetas	: Dos (02) conductores con licencia de conducir por cada vehículo.
Plazo de ejecución de la capacitación	: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la conformidad de los bienes.
Duración de la capacitación	: 06 horas lectivas.
Lugar de la capacitación	: Se establecerán grupos de capacitación por zona: 01 grupo para Tacna, 01 grupo para Coronel Portillo y 07 grupos para Arequipa.
Perfil del capacitador	: Ingeniero mecánico o mecánico electricista o técnico, todos acreditados por la marca ganadora con experiencia mínima de un año en capacitación. Adjuntar CV
Certificación a otorgar	: Certificado o constancia de capacitación a quienes aprobaron la capacitación.

3. GARANTÍA

- 3.1.** El vehículo a ofertar debe incluir una garantía de fábrica **mínima de un (01) año** para el chasis y la carrocería, sin límite de kilometraje. El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica la **descripción del plan de mantenimiento de los vehículos ofertados.**

Entiéndase **por garantía la cobertura total** post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, o contra fallas sufridas por el transporte, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje.

Asimismo, para evaluar los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, o contra fallas sufridas por el transporte, vicios ocultos u otros no

vinculados con el uso regular del vehículo, el personal técnico del proveedor debe ir al lugar para evaluar la falla e inspeccionar el vehículo, Tras la inspección, de verificarse que el daño no está cubierto por la garantía debido a factores como mal uso, accidentes externos o cualquier otra causa no atribuible a fallas de fábrica, la municipalidad beneficiaria deberá asumir el costo correspondiente a la inspección realizada.

- 3.2.** La garantía inicia a los 15 días de la entrega final e informe de conformidad de los vehículos y se hará efectiva al solo requerimiento de las Municipalidades beneficiarias correspondientes (ver cuadro No. 1) o de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; y en caso amerite comunicará al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía de fábrica, ingresando los vehículos en el taller autorizado indicado por el oferente, al recibir el vehículo el proveedor restablecerá el perfecto funcionamiento del mismo. Se precisa además que, la municipalidad será el autorizado en trasladar el vehículo a los talleres autorizados a efectos de la garantía post venta.
- 3.3.** El proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los vehículos y equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el vehículo o equipo se encuentre inoperativo, por causas atribuibles a él.
- 3.4.** Se aclara que la extensión de la garantía solo se aplicará para casos donde el defecto sea atribuible al proveedor y no esté relacionado con el mal uso o negligencia en la operación del vehículo por parte del usuario.



4. CONDICIONES DE ENTREGA COMPLEMENTARIAS

- 4.1.** El proveedor garantizará que todos los bienes ofrecidos **son nuevos del modelo más reciente o actual** e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
- 4.2.** Todos los vehículos de los lotes 2, 6, 7, deberán tener un recorrido de hasta 3,000 kilómetros como máximo hasta las municipalidades beneficiarias, producto de las pruebas y del traslado, adicional a lo señalado en el DS 019-2018 MTC.
- 4.3.** Todos los vehículos deberán contar con un Sistema de monitoreo GPS
- 4.3.1 Equipo de seguimiento satelital que permita conocer la ubicación de la unidad en cualquier momento representada en mapas o fotos satelitales
- 4.3.2. Las coordenadas de velocidad y posición deben poder visualizarse cada 30 segundos cuando este en movimiento o detenido.
- 4.3.3. Comunicación mediante modem celular/GPS y las posiciones deben poder almacenarse en caso de falta de comunicación celular, para ser enviadas al momento de reestablecerse el servicio.
- 4.3.4. Cada municipio debe de tener su propio código de acceso y la UE 003 debe poder acceder a la información. El acceso a la información debe ser posible desde cualquier punto con conexión a internet, las 24 horas del día, los 365 días del año.

- 4.3.5. Recibir mensajes de alerta en caso de emergencias sobre velocidad, falta de datos, desconexión de equipos, estos mensajes se enviarán vía celular como mensaje de texto y/o correo electrónico.
- 4.3.6. Sistema de longitud de los recorridos diarios y detección de paradas cortas dentro del recorrido.
- 4.3.7. Botón de pánico para emergencia, detección de puertas delanteras abiertas y detección de tapa de combustible abiertas o cambio brusco en el nivel del combustible
- 4.4. Todos los vehículos deberán contar con un Sistema de Perifoneo:**
- 4.4.1. Tipo liviano ajustable al espacio destinado al radio para los lotes 2, 6 y 7.
- 4.4.2. Voltaje, en caso que el voltaje de operación de los equipos difiera del voltaje de los camiones, se deberá instalar una toma de voltaje correspondiente, con su respectivo sistema de protección por sobre corriente.
- 4.4.3. Manejo directo desde la consola, con micrófono equipado con cable en espiral y longitud adecuada para que pueda ser accionado y operado fácilmente por el conductor.
- 4.4.4. Potencia de salida 100 watts,
- 4.4.5. Perilla de control mínimo para volumen de salida.
- 4.4.6. Consumo 6A máximo.
- 4.4.7. Bocina para trabajo en exterior con una potencia de 100 watts mínimo
- 4.4.8. Sirena, en la misma bocina con control interruptor de 03 posiciones
- 4.5. En cada localidad (entiéndase cada región o departamento) el proveedor indicará talleres de servicio autorizados por el representante autorizado por el fabricante donde se llevará a cabo el restablecimiento. Debe existir obligatoriamente talleres autorizados dentro de cada región (Tacna, Arequipa y coronel Portillo) y de no existir en las mencionadas regiones, debe de tener su taller autorizado a no más de 350Km de distancia.. En este sentido deberán presentar la siguiente documentación:**
- 4.5.1. Documentación de la autorización del representante autorizado por el fabricante del vehículo ofertado a los talleres o concesionarios indicados en la relación a presentar.
- 4.5.2. Relación de talleres, indicando: dirección, teléfono. RUC. Licencia de funcionamiento, distancia entre el taller y la municipalidad beneficiaria.
- 4.5.3. El representante de la marca ofertada deberá garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 05 años a partir de la recepción.
- 4.6. El proveedor será responsable de realizar los primeros cuatro servicios de mantenimiento del chasis cabinado (Sistema de Transmisión, Sistema de motor, Sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema eléctrico, sistema de combustible, sistema de climatización y sistema de seguridad) el cual será in situ, es decir cada mantenimiento deberá de ser realizado en las instalaciones de cada Municipalidad beneficiaria de acuerdo al cronograma recomendado por el fabricante.**
- 4.7. El contratista será responsable y asumirá los costos de transporte de los vehículos con todas las condiciones de seguridad hasta el lugar de entrega.**
- 4.8. Carta de autorización del fabricante, mediante el cual autoriza a la empresa que presenta oferta a suministrar los Bienes de su fabricación (indicar si es a todo el**



vehículo o, debidamente justificadas, solo es a determinadas partes del bien al ser ensamblado en Perú).

- 4.9.** El proveedor queda obligado a entregar la tarjeta de propiedad, SOAT y placas de rodaje a nombre de las municipalidades beneficiarias, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del día siguiente de la entrega de los documentos por parte del comprador y el pago respectivo, , posteriores a la recepción de bienes por parte de la municipalidad.

5. SOBRE LA CONFORMIDAD DE BIENES

La recepción de los vehículos en las Municipalidades Beneficiarias será previo informe de consultor o empresa contratado por la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y estará referida básicamente a verificar lo siguiente:

- 5.1.** La conformidad será emitida por el coordinador técnico del programa, previo informe del consultor o empresa a cargo de la verificación y la recepción por parte de las municipalidades.
- 5.2.** Que los vehículos o equipos cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas de los documentos de Licitación Pública Internacional y que las características presentadas se encuentren incluidas en la propuesta adjudicada.
- 5.3.** El Buen estado de funcionamiento y conservación del vehículo, incluyendo sus componentes y accesorios.
- 5.4.** La entrega del certificado de Garantía del fabricante (original), y el proveedor brindará la atención de la misma en el marco de un acuerdo de garantía firmado por ambas partes (proveedor y Municipalidad), de conformidad con el periodo de vigencia estipulado en su propuesta.
- 5.5.** La conformidad de recepción de los vehículos no invalida ni limita el derecho del comprador, para reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de los mismos.

6. FORMA DE PAGO:

Será previa presentación de la siguiente documentación:

- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- informe del consultor que acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Acta de recepción suscrita por profesional acreditado por la UE003 GICA y por funcionarios acreditados por la municipalidad.
- La Conformidad de los bienes será suscrita por el Coordinador Técnico del Programa KFW de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.



Especificaciones técnicas		N.º de LPI. <i>[Insertar]</i>		N.º de Lote. <i>[Insertar]</i>
N.º de artículo	Nombre del artículo y especificaciones del Comprador (Este cuadro será completado de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada artículo que conforma los lotes de la presente licitación, incluidas al final del documento)	Cantidad	Unidades	Declaración de cumplimiento (Artículo ofertado por el Oferente y especificación)
<i>[Insertar]</i>	<i>[Nombre del artículo]</i> <i>[Especificación obligatoria]</i>	<i>[Insertar]</i>	<i>[Insertar]</i>	<i>[Fabricante/marca comercial]</i> <i>[Modelo]</i> <i>[Especificaciones ofertadas]</i>
<i>[Insertar]</i>	<i>[Nombre del artículo]</i> <i>[Especificación obligatoria]</i>	<i>[Insertar]</i>	<i>[Insertar]</i>	<i>[Fabricante/marca comercial]</i> <i>[Modelo]</i> <i>[Especificaciones ofertadas]</i>
<i>[Insertar]</i>	<i>[Nombre del artículo]</i> <i>[Especificación obligatoria]</i>	<i>[Insertar]</i>	<i>[Insertar]</i>	<i>[Fabricante/marca comercial]</i> <i>[Modelo]</i> <i>[Especificaciones ofertadas]</i>



4. Gráficos

Los Documentos de Licitación incluyen *[Insertar “los siguientes” o “ningún”]* gráfico o gráficos: **No aplicable**

[Si se han de incluir documentos, detallarlos en la lista de diseños a continuación]

Lista de gráficos		
N.º de gráfico	Nombre del gráfico	Propósito



5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán para cada artículo que conforma los lotes que forman parte de la presente licitación:

Se realizará dos Inspecciones a los bienes:

a) Primera Inspección:

- A cargo de un Consultor o Empresa contratado por UE003 GICA MINAM, el cual verificará los vehículos en el almacén o taller del proveedor previa coordinación con el mismo para evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- El Consultor o Empresa elaborará un Informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada unidad en un plazo de cinco (05) días calendario y de ser favorable se empezará inmediatamente al traslado de los vehículos hacia su destino final.
- Así mismo de presentar observaciones durante la verificación emitidas por el consultor o empresa, el proveedor deberá levantarlas en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

b) Segunda Inspección:

- A cargo de un Consultor o Empresa contratado por UE003 GICA MINAM, el cual verificará los vehículos en las Instalaciones de cada Municipalidad Beneficiaria y confirmará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas correspondientes y de las demás condiciones.
- El Consultor o Empresa elaborará el informe final que acredita el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y condiciones generales de cada unidad correspondiente en un plazo de cinco (05) días calendario, de presentarse observaciones durante la verificación emitidas por el consultor o empresa, el proveedor deberá levantarlas en un plazo máximo de siete (07) días calendario.
- Cabe precisar que, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al pago de los vehículos, la UE 003 GICA entregará la documentación necesaria para que el proveedor gestione el SOAT por 1 año, Placa de rodaje y tarjeta de propiedad a nombre de la Municipalidad Beneficiaria.



6. Distribución de bienes

Se han de distribuir los bienes a los siguientes destinos y destinatarios:

Lista de distribución

N°	Lote	Descripción de los artículos que lo conforman		Arequipa	Tacna	Cnel Portillo	Cantidad (Unidad)
2	N° 02 Camión Lavacontenedor	2.1	Camión lavacontenedor (multipropósito)	9			9
6	N° 06 Camioneta	6.1	Camioneta	18	5	4	27
7	N° 07 Camión Satelital 8m3 (Recolector satélite)	7.1	Camión Satelital 8m3 (Recolector satélite)	8			8
TOTAL 11252751741564							

Arequipa

MUNICIPALIDADES																		
AREQUIPA	PAUCARPATA	SACHACA	MIRAFLORES	MARIANO MELGAR	UCHUMAYO	LA JOYA	CAYMA	ALTO SELVA ALEGRE	SOCABAYA	TIABAYA	YANAHUARA	CHARACATO	SABANDIA	JACOBO HUNTER	JOSE BUSTAMANTE Y RIVERO	YURA	CERRO COLORADO	TOTAL
0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	9
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
0	2	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	8
1	4	2	2	5	1	1	2	3	1	1	2	1	1	1	3	2	2	35

Tacna



Lote	VEHICULO	MUNICIPALIDADES					TOTAL
		TACNA	ALTO ALIANZA	CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN	POCOLLAY	CIUDAD NUEVA	
2	Camión lavacontenedor	0	0	0	0	0	0
6	Camioneta doble cabina 4x4	1	1	1	1	1	5
7	Camión satelital 8m3 (Recolector satélite)	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1	1	1	1	1	5

Coronel Portillo

Lote	VEHICULO	MUNICIPALIDADES				TOTAL
		CALLERÍA	MANANTAY	NUEVA REQUENA	YARINACOCHA	
2	Camión lavacontenedor	0	0	0	0	0
6	Camioneta doble cabina 4x4	1	1	1	1	4
7	Camión satelital 8m3 (Recolector satélite)	0	0	0	0	0
TOTAL		1	1	1	1	4



Lista de destinatarios

No	REGION	MUNICIPALIDAD	LUGAR Y DIRECCION DE ENTREGA
1	AREQUIPA	Alto Selva Alegre	Área de equipos de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, Complejo Deportivo Alto Selva Alegre - Av. México esquina con Av. España
2		Arequipa	Estacionamiento de Compactadoras de la Municipalidad Provincial de Arequipa Pasaje Santa Rosa esquina con Av. La Paz, cercado de Arequipa, ex depósito municipal
3		Cayma	Instalaciones de la Municipal de Cayma Plaza, Av. Cayma N.º 408
4		Cerro Colorado	Almacén Central de Río Seco, Mz F LT 1 Parque Industrial Río Seco
5		Sachaca	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Estadio Municipal de Sachaca Av. Fernandini S/N Sachaca
6		Tiabaya	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Tiabaya Calle Víctor Andrés Belaunde S/N
7		Yura	Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura Asociación el Altiplano Manzana H - Lote 1 Yura
8		Yanahuara	Complejo Deportivo Magnopata Av. Francisco Bolognesi S/N
9		Uchumayo	Almacén de la Municipalidad Distrital de Uchumayo vía S/N portón metálico Verde
10		Characato	Tauodromo de Characato, Calle Santa Ana S/n
11		Jose Luis Bustamante y Rivero	Garaje de la Gerencia de Servicios Comunales Av. Tupac Amaru S/N
12		Jacobo Hunter	Maestranza de la Gerencia de Servicios Comunales Calle Huamachuco con Juan Velasco Alvarado
13		La Joya	Maestranza de la Gerencia de Servicios Comunales, estadio municipal de la joya, Calle Río de Janeiro cuadra 3
14		Mariano Melgar	Local Municipal Calle Junín s/n , Al costado del módulo de justicia de Mariano Melgar
15		Miraflores	Deposito San José Calle san martín esquina con Garcilaso de la Vega
16		Sabandia	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental Cementerio de Sabandia, Cementerio de Sabandia
17		Socabaya	Gerencia de Gestión Ambiental Servicios Públicos Calle Republica S/N Pueblo Tradicional Socabaya
18		Paucarpata	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub-Gerencia de Limpieza pública y Áreas Verdes Calle Independencia s/n Pueblo Tradicional de Paucarpata (al frente del cementerio) - Arequipa - Arequipa – Paucarpata.
19	TACNA	Tacna	Av. Manuel A. Odría SN
20		Pocollay	Galpón de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ubicado en la Calle Hermanos Reynoso con Av. Celestino Vargas,
21		Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Av. Soldado Quintero Gallardos con Av. Los Molles
22		Ciudad Nueva	Calle Lorenzo Manuel de Vidaurre 448
23		Alto de la Alianza	Av. México S/N con Av. Internacional
24	CORONEL PORTILLO	Callería	Jr. 2 de mayo S/N Cuadra 4 con Jr. Bolognesi.Maestranza Municipalidad Provincial de coronel Portillo
25		Nueva Requena	Maestranza Municipalidad Distrital de Nueva Requena, Frente del Estadio Municipal de Nueva Requena.
26		Manantay	Dirección: Av. Túpac Amaru S/N cuadra 9, Ex ladrillera FLACEVI
27		Yarinacocha	Jr. 02 de mayo con Jr. Uparía, Al Frente de la canchita de Alianza de Yarinacocha.



Parte 3 - Contrato



Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	110
2. Documentos del Contrato	111
3. Fraude y Corrupción	111
4. Interpretación	111
5. Idioma	112
6. Asociación en Participación o Consorcio	112
7. Elegibilidad	112
8. Notificaciones	113
9. Ley Aplicable	113
10. Solución de Controversias	113
11. Inspecciones y Auditorias	113
12. Alcance de los Suministros	114
13. Entrega y Documentos	114
14. Responsabilidades del Proveedor	114
15. Precio del Contrato	114
16. Condiciones de Pago	114
17. Impuestos y Derechos	115
18. Garantía de Cumplimiento del Contrato	115
19. Derechos de Autor	115
20. Confidencialidad de la Información	115
21. Subcontratación	116
22. Especificaciones y Normas	116
23. Embalaje y Documentos	117
24. Seguros	118
25. Transporte	118
26. Inspecciones y Pruebas	118
27. Liquidación por Daños y Perjuicios	120
28. Garantía de los Bienes	120
29. Indemnización por Derechos de Patente	121
30. Limitación de Responsabilidad	122
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones	122
32. Fuerza Mayor	123
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	123
34. Prórroga de los Períodos	124
35. Terminación	124
37. Restricciones a la Exportación	125



Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- a) “KfW” significa KfW Entwicklungsbank;
- b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;
- c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda;
- d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato;
- e) “Día” significa día calendario;
- f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato;
- g) “CG” significa las Condiciones Generales del Contrato;
- h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y/o otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato;
- i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CE**);
- j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CE**;
- k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y cumplimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato;
- l) “CE” significa las Condiciones Especiales del Contrato;
- m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el



suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- o) “El nombre del lugar de destino” o “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CE**.

2. Documentos del Contrato

2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1. KfW exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en el Apéndice 1 de la **CE**.

4. Interpretación

4.1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2. *Incoterms*

- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato;
- b) Los términos CIP, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CE**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Alemania;

4.3. Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.

4.4. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5. Limitación de Dispensas

- a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CG, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir



algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato;

- b) (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones y condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CE**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos suministrados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1. Si el Proveedor es una APCA, consorcio o asociación, todas las partes que lo conforman deberán ser conjuntamente y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. La parte designada al cargo de la entidad empresarial con total autoridad deberá **especificarse en las CE**.

7. Elegibilidad

7.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por KfW deberán tener su origen en cualquier origen elegible según se establece en las **CE**. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los Bienes han sido desarrollados extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo



reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

- 8.1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CE**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha efectiva de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1. El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CE**.

10. Solución de Controversias

- 10.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

- 10.2. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CE**.

- 10.3. No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
- Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - El Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías

- 11.1. El Proveedor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos en relación con los Bienes, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones relevantes de tiempo y costos.
- 11.2. El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que KfW y/o las personas designadas por KfW inspeccionen todas las oficinas, cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y el proceso de licitación y realice auditorías de dichos cuentas y registros



por medio de auditores designados por KfW, si así lo requiere KfW.

- | | |
|--|--|
| 12. Alcance de los Suministros | 12.1. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 13. Entrega y Documentos | 13.1. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CG, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y el Plan de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CE . |
| 14. Responsabilidades del Proveedor | 14.1. El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CG, y el Plan de Entrega y Plan de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CG. |
| 15. Precio del Contrato | 15.1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CE . |
| 16. Condiciones de Pago | <p>16.1. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las CE.</p> <p>16.2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CG y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>16.3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>16.4. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.</p> <p>16.5. Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del período establecido en las CE, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CE, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p> <p>16.6. En caso de cualquier reembolso, garantía o cualquier remuneración similar y cualquier pago de seguros bajo el presente Contrato, será efectuado de conformidad con las especificaciones en las CE.</p> |



17. Impuestos y Derechos

- 17.1. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3. Si el Proveedor tuviera derecho a exoneraciones, reducciones, deducciones o ventajas en materia fiscal en el país del Comprador según se establece en las **CE**, el Comprador hará todo lo posible para que el Proveedor pueda aprovecharlo hasta el máximo autorizado.

18. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 18.1. Dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CE**.
- 18.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CE**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4. A menos que se indique otra cosa en las **CE**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes, salvo especificación en las **CE**.

19. Derechos de Autor

- 19.1. Los derechos de autor de todos los diseños, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en



conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CG.

- 20.2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CG arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- El Comprador o el Proveedor requieran compartir con KfW u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CG no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CG permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
- 21.1. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CG.

21. Subcontratación

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Diseños



- a) Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes;
- b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo;
- c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CG.

22.2 Recambios

- a) El Proveedor deberá disponer del inventario suficiente para asegurar la existencia de stock de bienes y recambios fungibles. Se suministrarán otras piezas y componentes con la mayor brevedad posible, pero en cualquier caso dentro del periodo especificado en las especificaciones de las CE, respecto a la realización del pedido.
- b) El Proveedor estará, durante los años especificados en las CE desde la fecha de entrega y puesta en marcha, obligado a suministrar recambios. Sin embargo, el Proveedor deberá, en caso de fin de producción de recambios:
 - (i) Enviar una notificación anticipada al Comprador informando sobre la finalización pendiente, con un margen de tiempo que permita al Comprador obtener lo que es necesario; y
 - (ii) Facilitar, seguidamente a la finalización, sin coste para el Comprador, los programas, planos/gráficos y especificaciones de los componentes de recambio, si así se requiere y cuando se requiera.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino designado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda,



la lejanía del lugar de destino designado de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.

23.2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CE** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CE**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CE**.

25. Transporte

25.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CE**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados.

25.2. Cabe la posibilidad de que se pida al Proveedor suministrar la totalidad o una parte de los servicios siguientes, incluyendo otros servicios si existen, según se establece en las **CE**.

- a) La ejecución o supervisión del ensamblaje de los Bienes en el sitio y/o la activación del servicio;
- b) El suministro de herramientas necesarias al ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes;
- c) Proporcionar el manual detallado de explotación y mantenimiento para cada artículo pertinente de los Bienes;
- d) La ejecución o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes, durante un periodo convenido entre las partes, en el entendido de que el Proveedor conserva sus obligaciones de garantías según se establece en el Contrato; y
- e) La capacitación del personal del Comprador, en la fábrica del Proveedor y/o in situ, en relación al ensamblaje, la activación del servicio, la explotación, el mantenimiento y/o la reparación de los Bienes.

25.3. Los precios que facture el Proveedor para Servicios Conexos, si no figuran entre los precios del Contrato, deberán convenirse por adelantado entre las partes y no deberán superar los precios que cobra generalmente el Proveedor a otros prestatarios por servicios idénticos.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CE**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.



- 26.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, y/o en el lugar de destino designado de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CE**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CG, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CG, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo sin que éstos sean los únicos, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con las especificaciones técnicas, códigos, y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas y/o inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CG.



27. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas y/o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CG, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27.1. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CG, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las **CE** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta que se realice la entrega o se haga efectiva la prestación, hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CE**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CG.

28. Garantía de los Bienes

28.1. El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2. De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CG, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.

28.3. Salvo que se indique otra cosa en las **CE**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el lugar de destino designado indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del período establecido en las **CE**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.



28.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del período establecido en las **CE**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1. De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CG, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) La instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2. Si se entablará un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CG, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el



Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador liquidación de daños; y
- b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las



provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CG.

32. Fuerza Mayor

- 32.1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de conformidad con la Cláusula 8 de las CG, en uno o más de los siguientes aspectos:
- Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - La forma de embarque o de embalaje;
 - El lugar de destino designado; y
 - Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2. Si cualquiera de estos cambios causará un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron



incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Períodos

34.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CG, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el período de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CG, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños de conformidad con la Cláusula 27 de las CG, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CG.

35. Terminación

35.1. Terminación por Incumplimiento

a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CG; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CG.

b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CG, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o



prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá completar la ejecución del Contrato en la medida que hubiese quedado sin concluir.

35.2. Terminación por Insolvencia

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3. Terminación por Conveniencia

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha efectiva de dicha terminación;
- b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

- 37.1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser suministrados y que provenga de regulaciones comerciales de un país



proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de suministrar Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y KfW, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.



Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CE) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CG). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CG.

CG 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>[Insertar nombre del país del Comprador]</i>
CG 1.1(j)	El Comprador es: <i>Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental</i>
CG 1.1(o)	El destino final de los sitios del Proyecto es: <i>Para fines de entrega final, instalación y formación], el destino final se indica en la sección VII. Lista de requisitos.</i>
CG 4.2	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. La versión de la edición de los Incoterms será 2020, CIP(Fecha y lugar donde los Bienes arriban al lugar de destino designado), reflejada en el Plan de entregas de la sección VII. Lista de requisitos
CG 5.1	El idioma del Contrato y de comunicación es el español.
CG 6.1	La parte designada al cargo de la entidad empresarial con plena autoridad es: <i>[Insertar nombre jurídico completo de la empresa principal]</i>
CG 7.1	Los Bienes y servicios de los países bajo embargo de Alemania, la Unión Europea o de las Naciones Unidas no son elegibles. Los bienes y servicios originarios de países que se encuentran legalmente excluidos en el país de la agencia contratante.
CG 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Sr. Manuel Pachas Ochoa – Coordinador General Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente de la República de Perú Dirección postal: Av. Francisco de Zela 2673 Lince Ciudad: <i>Lima</i> Código postal: Lima 14 País: <i>Peru</i> Teléfono: _____ Dirección electrónica: _____ Para notificaciones , la dirección del Proveedor será: Atención: <i>[Insertar nombre completo de la persona, si aplica]</i> Dirección: <i>[Insertar nombre de la calle y número]</i> Ciudad: <i>[Insertar nombre de la ciudad o municipio]</i>



	<p>Código Postal: <i>[Insertar código postal, si aplica]</i></p> <p>País: <i>[insertar nombre del país]</i></p> <p>Teléfono de contacto: <i>[Insertar teléfono de contacto, incluyendo el código del país]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico:</p>
CG 9.1	<p>La ley que rige será la ley de: Perú.</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el presente contrato se encuentra excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.</p> <p>Asimismo, se precisa que, aquello no regulado en el presente contrato se regirá por lo previsto en el Código Civil.</p>
CG 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 10.2 de las CG, serán:</p> <p><u>Contrato con un Proveedor extranjero:</u></p> <p><i>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que no es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida al Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés).</i></p> <p>CG 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI, vigentes al día de hoy.</p> <p><u>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</u></p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador, y será resuelto definitivamente mediante los procedimientos de arbitraje del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.</p> <p>El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.</p> <p>El español será el idioma oficial para todos los efectos, y, el arbitraje tendrá lugar en el país del Comprador.</p>
CG 13.1	<p>Para los Bienes importados del extranjero:</p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex, o por vía electrónica mutuamente acordada con anterioridad, las disposiciones detalladas relativas al envío, es decir: el número del contrato, la descripción de los Bienes, la cantidad, el medio de transporte, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el lugar de embarque, la fecha de envío, el</p>



lugar de desembarque, etc. El Proveedor enviará los documentos a continuación al Comprador, con copia a la compañía de seguros:

(i) Original y dos (02) copias de las facturas¹ del Proveedor, con descripción de los Bienes y Servicios Conexos, sus cantidades, precio unitario y monto total, número de paquetes, nombres de los exportadores y consignatario; los Bienes y Servicios Relacionados deben describirse minuciosamente (descripción detallada, específica y completa de la mercancía);

(ii) Original y dos (02) copias. negociables y no negociables (selladas y fechadas de conformidad con el original) del conocimiento de embarque negociable, neto a bordo, rotulado "flete pagado" o equivalente (conocimiento aéreo, por tierra, FCR, CMR), que muestren peso neto y bruto, volumen de medidas, marcas e identificación, nombre y dirección del importador del consignatario;

(iii) Original y dos (02) copias de las listas de embalajes que identifiquen los contenidos de cada paquete; la lista de embalaje y pesado deberá describir de forma detallada los contenidos de cada paquete incluido en el envío, así como el peso bruto y neto;

(iv) Certificados de seguro originales;

(v) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor, indicando el periodo de tiempo que cubre esta garantía;

(vi) Certificado de origen: original y dos (02) copias; el origen deberá certificarse por la Cámara de Comercio del país del Proveedor;

(vii) Certificado de seguro por el 100% del valor total de los bienes, la que deberá ser emitida antes del zarpe de la nave pagada ante llegada de la nave, con una validez hasta la entrega de los bienes en perfecto estado en destino final.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados como mínimo una semana antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.

Para los Bienes del país del Comprador

Tras la entrega de los Bienes EXW a la empresa transportadora, el Proveedor notificará al Comprador y presentará los documentos a continuación:

(i) Original y dos (02) copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes y Servicios Conexos, sus cantidades, su precio unitario y su monto total;

(ii) Guías de remisión de entrega de bienes.

(iii) Certificado original de garantía del Fabricante o del Proveedor

El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados antes del envío de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.



¹ Si se requiere durante el proceso (p.ej.: despacho aduanero del país del Comprador), la factura puede fraccionarse en dos facturas: una que muestre los valores CIP y otra los servicios locales (transporte, instalación, formación, etc.)

CG 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
CG 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Métodos de pago</p> <p>Los pagos deberán realizarse mediante el procedimiento de “Desembolso Directo” de KfW.</p> <p>I. Pago de Bienes importados y servicios conexos:</p> <p>El pago se hará en <i>dólares americanos</i>, de la siguiente manera</p> <p>(i) Anticipo: <i>El treinta por ciento (30% a la presentación de una garantía bancaria) o quince por ciento (10% a la presentación de una garantía de aseguradora)</i>, del Precio del Contrato se pagará mediante el método de pago estipulado anteriormente en los treinta (30) días después de la firma del Contrato por ambas partes, contra solicitud de pago y presentación de una Garantía Bancaria por Anticipo por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados al receptor final; las garantías estarán en el formulario facilitado en los Documentos de Licitación.</p> <p>La Garantía de Anticipo será una Garantía Bancaria (carta fianza) a favor de la <i>Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente</i>, con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión, y será emitida por un Banco o aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso tal institución este localizada fuera del país del Comprador, esta deberá tener corresponsal oficial acreditado en el Perú. La validez de la garantía será de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha de entrega final de los bienes en lugar de destino a satisfacción del Comprador.</p> <p>(ii) En la entrega de los Bienes (primera inspección): <i>Treinta y cinco (35%) o cuarenta y cinco por ciento (45%)</i> del precio del Contrato (Dependiendo del anticipo requerido) de los Bienes entregados proporcionados se pagarán mediante el método previamente estipulado en los treinta (30) días desde la inspección de los Bienes por el Comprador después que los Bienes pasen el proceso de aduanas, contra (i) presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CG, (ii) presentación del certificado de inspección del Comprador. Se aceptarán entregas parciales</p> <p>(iii) En la recepción de Bienes: <i>Treinta y cinco por ciento (35%) o cuarenta por ciento (40%)</i> del precio del Contrato (Dependiendo del anticipo requerido) de Bienes recibidos se pagará mediante el método de pago previamente descrito, en los treinta (30) días posteriores a la recepción de los Bienes y finalización de la entrega de los Servicios Conexos en su destino definitivo, contra presentación de reclamación complementada por el certificado de aceptación provisional que emitirá el Comprador <i>[el cual deberá emitirse por el Comprador en los quince</i></p>



(15) días posteriores de la distribución/instalación/puesta en marcha/formación efectiva exitosa.

(iv) **Servicios conexos:** El monto por pagar será de acuerdo con el precio de los servicios conexos (dependiendo del anticipo requerido). Este pago se realizará a los treinta (30) días calendario de emitida la conformidad por la totalidad de servicios conexos realizados y con la presentación de los documentos requeridos.

II. Pago de Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares americanos, de la siguiente manera:

(i) **Anticipo:** *El veinte por ciento (20% a la presentación de una garantía bancaria) o diez por ciento (10% a la presentación de una garantía de Aseguradora)*, del Precio del Contrato se pagará mediante el método de pago estipulado anteriormente en los treinta (30) días después de la firma del Contrato por ambas partes, contra solicitud de pago y presentación de una Garantía Bancaria por Anticipo por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados al receptor final; las garantías estarán en el formulario facilitado en los Documentos de Licitación.

La Garantía de Anticipo será una Garantía Bancaria (carta fianza) a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, de ejecución automática y sin beneficio de excusión, y será emitida por un Banco o Aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso tal institución este localizada fuera del país del Comprador, esta deberá tener corresponsal oficial acreditado en el Perú. La validez de la garantía será de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha de entrega final de los bienes en lugar de destino a satisfacción del Comprador.

(ii) **Contra entrega: (primera inspección):** *Cuarenta por ciento (40%) o cuarenta y cinco por ciento (45%) del precio del Contrato (Dependiendo del anticipo requerido) de los Bienes entregados y Servicios Conexos proporcionados se pagarán mediante el método previamente descrito en los treinta (30) días desde la inspección y aceptación de los Bienes por el Comprador [normalmente después de la entrega e instalación/puesta en marcha/formación efectiva en el/los destino(s) final],* contra (i) presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CG, (ii) presentación del certificado provisional de inspección del Comprador, el cual deberá emitirse por el Comprador en los quince (15) días posteriores a la distribución/instalación/puesta en marcha/formación efectiva(s) (cualquiera que sea el último.

(iii) **Contra aceptación: (segunda inspección):** *Cuarenta por ciento (40%) o cuarenta y cinco por ciento (45%) del precio del*



	<p>Contrato(Dependiendo del anticipo requerido) de bienes recibidos conforme se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado final de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p> <p>Pago de servicios conexos: El monto por pagar será de acuerdo con el precio de los servicios conexos, (dependiendo del anticipo requerido).. Este pago se realizará a los treinta (30) días calendario de emitida la conformidad por la totalidad de servicios conexos realizados y con la presentación de los documentos requeridos.</p>
CG 16.1	<p>Los pagos al Proveedor se depositarán en las cuentas bancarias siguientes:</p> <p><i>[Insertar la(s) cuenta(s) bancaria(s)]</i></p>
CG 16.5	CG 16.5 no se aplica al presente Contrato, y no se realizarán retribuciones de intereses.
CG 16.6	<p>Los pagos contra reembolso realizarlos a la cuenta especial del Contratante como indicada:</p> <p>Realizar pago en la cuenta del siguiente titular: <i>[Insertar nombre jurídico complete del Comprador]</i> de <i>[Insertar país del Comprador]</i>.</p>
CG 17.3	El presente Contrato goza de la exención del pago de impuestos, derechos y obligaciones siguientes: <i>Ninguno</i>
CG 18.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser:</p> <p>Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, que equivale a US\$_____, garantía que deberá permanecer vigente hasta 30 días calendario posterior a la entrega y conformidad de los bienes suministrados incluida la instalación y puesta en funcionamiento en los lugares de destino final.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones mencionadas en el párrafo precedente, la Garantía de Cumplimiento deberá reducirse al tres por ciento (3%) del Precio del Contrato (o entregar una nueva garantía por dicho porcentaje), y, permanecer vigente hasta el término de la garantía de los equipos.</p>
CG 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá presentarse en la forma de: <i>garantía bancaria</i>.</p> <p>Las características y condiciones están señaladas en el modelo de garantía bancaria que forma parte de los Documentos de Licitación. Necesariamente, deberá ser emitida a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente. Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un Banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. En caso tal institución este localizada fuera del país del Comprador, esta deberá tener correspondencia oficial acreditado en el Perú.</p>



	<p>La vigencia de la garantía será hasta 30 días calendario posterior a la fecha de entrega de los bienes y servicios conexos instalados y funcionando a conformidad del Comprador.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, es decir, Dólares Americanos.</p>
CG 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar: Luego de la conformidad de la entrega de los bienes y culminada la etapa de garantía de los equipos, se procederá a la liberación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento a más tardar 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios
CG 22.2 (a)	El número de días será: Quince (15) días calendarios
CG 22.2 (b)	El número de años será: 5.
CG 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El rotulado debe señalar la información relacionada con el tipo de producto, partes y lugar de destino final.</p>
CG 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CG 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será como sigue:</p> <p><i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a enviar los Bienes CIP punto de entrada/aduana y después de la finalización del proceso aduanero por el Comprador, a transportar los Bienes al lugar de destino designado dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto; transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</i></p>
CG 25.2	<p>Los servicios anexos que se suministrarán son:</p> <p>son los que se detallan en la SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS de los Documentos de Licitación</p> <p><i>[Los servicios cubiertos por la Subcláusula 25.2 de las CG y/u otros servicios deberán indicarse con las características deseadas. El precio indicado en el precio de la Oferta o acordado con el Proveedor seleccionado será incluido en el precio del Contrato].</i></p>
CG 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección VII, Lista de Requisitos., a fin de verificar que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas
CG 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en:</p> <p>(i) Primera inspección: Las instalaciones del proveedor, en la ciudad de Lima.</p> <p>(ii) Segunda inspección: Lugar de destino final, según lo indicado en la sección VII Lista de requisitos.</p>
CG 27.1	Liquidación por daños y perjuicios:



	<p>En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de sus prestaciones objeto del contrato, el valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2% por semana o fracción de semana de retraso del precio de los bienes demorados.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños será: Diez por ciento (10%).</p>
<p>CG 28.3</p>	<p>El período de validez de la Garantía será según lo indicado en el numeral . “Garantía” de las Especificaciones Técnicas, que forman parte de la Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.</p> <p>Para fines de la Garantía, los lugares) de destino designado serán en los lugares indicados en la sección VII Lista de requisitos del presente documento.</p> <p>a) Además, el Proveedor deberá respetar las garantías de rendimiento y/o de consumo especificados en el Contrato. Si, por motivos atribuibles al Proveedor, estas garantías no se cumplen total o parcialmente, el Proveedor deberá efectuar los cambios, modificaciones y/o agregados necesarios en los Bienes para respetar las garantías contractuales según se establecen en el Contrato y realizar las pruebas adicionales conforme a la Cláusula 4 de las CE;</p>
<p>CG 28.5 y 28.6</p>	<p>El período para reparar o reemplazar los Bienes será: quince (15) días calendario después de la notificación del requerimiento.</p>



Anexo 1 de las Condiciones especiales del contrato

Política del KfW – Prácticas sancionables – Política de responsabilidad social y medioambiental

1) Prácticas sancionables

La EEP y los contratistas (incluidos todos los miembros de una joint venture y los subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna práctica sancionable que pueda influir en el proceso de oferta y en la correspondiente adjudicación del contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un contrato no incurrirán en ninguna práctica sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los contratos una cláusula que obliga a los contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- (a) rechazar una oferta para la adjudicación del contrato en caso de que el oferente recomendado para la adjudicación del contrato haya incurrido en prácticas sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con vistas a obtener la adjudicación del contrato;
- (b) declarar la adquisición no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del acuerdo de financiación con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los contratistas o sus representantes legales o subcontratistas hayan incurrido en prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de oferta o el cumplimiento del contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos recogidos a continuación:



Práctica coercitiva

perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o en amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona.

Práctica colusoria

un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona.

Práctica corrupta

prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier clase, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción.

Práctica fraudulenta	cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación.
Práctica obstructiva	(i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o (ii) actos que pretendan obstaculizar substancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias.
Práctica sancionable	toda Práctica coercitiva, Práctica colusoria, Práctica corrupta, Práctica fraudulenta o Práctica obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el acuerdo de financiamiento.

2) Responsabilidad social y medioambiental

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera Oficial deberán garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género). Por consiguiente, los contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en sus respectivos contratos, a:

- (a) cumplir y asegurarse de que todos sus subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de manera acorde a la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del contrato respectivo y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo² (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a
- (b) adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del impacto social y medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de gestión medioambiental y social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.



² En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el solicitante/oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

Anexo 2: Fórmula para Ajuste de Precios – No aplicable



Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía De Cumplimiento del Contrato y Garantía Bancaria por Pago de Anticipo, cuando sea necesario, sólo serán completados por el Licitante seleccionado después de la adjudicación del contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	139
Convenio contractual	140
Garantía de Cumplimiento.....	142
Garantía Bancaria por Anticipo.....	144



Carta de Aceptación

[Usar papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [Insertar nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No. [Insertar número de Contrato]**

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha [Insertar fecha] para la ejecución de [Insertar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CE] por el Monto del Contrato Aceptado de [Insertar el precio del contrato en palabras y en números y el nombre y código de la moneda], según las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro/a abajo firmante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un período de veintiocho (28) días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato que se incluyen en la Sección X de los Documentos de Licitación, Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio de Contrato¹



¹ Si el comprador no puede enviar el convenio del contrato junto a la Carta de Aceptación, deberá enviarlo electrónicamente al Proveedor con un margen de tiempo razonable sin exceder los diez (10) días; con el fin de emitir la Garantía de Cumplimiento requerida, el Proveedor debe ser conocedor de la fecha del Contrato.

Convenio contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado:

El día *[Insertar: número]* de *[Insertar: mes]* de *[Insertar año]*.

ENTRE

- 1) *[Insertar nombre completo del Comprador]*, una *[Insertar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de (indicar el nombre del país del Comprador), o corporación integrada bajo las leyes de (indicar el nombre del país del Comprador)]* y físicamente ubicada en *[Insertar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- 2) *[Insertar nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[Insertar nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[Insertar dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[Inserte una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de *[Insertar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Inicio del plazo contractual

Se inicia cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- (a) que el Convenio Contractual haya sido debidamente firmado en nombre del Comprador y del Proveedor;
- (b) que el Proveedor haya presentado al Comprador la Garantía de cumplimiento y la Garantía por pago de anticipo(de corresponder); y
- (c) que el Comprador haya pagado el anticipo al Proveedor.

3. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) La Carta de Aceptación;
 - b) El Formulario de Presentación de Oferta, la Declaración de Integridad firmada y el Formulario de Precios suministrados por el Proveedor;
 - c) Los Adenda Nos. _____ (si hay);
 - d) Las Condiciones Especiales del Contrato, incluido el Anexo 1;
 - e) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f) Los Requerimientos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - g) Los Formularios de la Oferta completos (incluyendo la Lista de Precios);
 - h) Cualquier otro documento que se mencione en las CG como parte integrante del Contrato.



4. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
5. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Anexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
6. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Anexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el período y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[Insertar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador²

Firmado: *[Insertar firma]*

En capacidad de *[Insertar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[Insertar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[Insertar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[Insertar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[Insertar la identificación del testigo]*



² En casos en los que el Comprador no sea de los Beneficiarios del Contrato, será recomendable que los representantes autorizados de las Instituciones Beneficiarias firmen como testigos, aceptando la provisión de los Bienes.

Garantía de Cumplimiento

Beneficiario: *[nombre completo y dirección del Proveedor]*

Fecha: *[Insertar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.: *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[Insertar nombre y dirección completo del Proveedor; en caso de que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre y dirección de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[Insertar número de referencia del Contrato]* de fecha *[Insertar fecha del contrato]* con el Beneficiario, para el suministro de *[Insertar el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del Contrato por un *[Insertar porcentaje en letras y cifras]* % del precio del contrato.

Renunciando a todas las objeciones, nosotros, en calidad de Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[Insertar el monto y tipo de moneda en palabras y cifras]*³. Dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario - en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento - declarando que el Solicitante ha incumplido su(s) obligación(es) bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, el pago será efectuado a *[Insertar la cuenta en la que se realizarán los pagos]*, a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y del país del Comprador]*

Esta garantía expirará a más tardar el *[Insertar fecha de expiración]*⁴

Para tal fecha señalada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por correo ordinario o por telecomunicación encriptada.

Entendemos que en todo caso, esta garantía, se nos sería devuelta en la fecha de expiración o después del pago del monto total que se reclame a continuación.

*[Como opción preferente en relación a las reglas de garantía, insertar]*⁵: Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758, excepto por la declaración de apoyo del Artículo 15(a) aquí excluida]



³ La presente Garantía deberá emitirse en la misma moneda que el contrato.

⁴ De conformidad con la cláusula 18.4 de las CG, la garantía tendrá validez durante al menos 28 días desde el momento en el que finaliza el acuerdo contractual (incluidas las obligaciones de garantía)

⁵ En el caso de que la entidad bancaria emisora no añada una opción preferente, se añadirá lo siguiente: Esta garantía se encuentra regida por la legislación vigente de *[Insertar país de la jurisdicción]*. Nota: el país de la jurisdicción será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía.

Lugar, fecha

Firma autorizada del/los Garante(s)



Garantía Bancaria por Anticipo

Beneficiario: *[Insertar el nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[Insertar la fecha of expedición]*

N.º DE GARANTIA DE ANTICIPO : *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

A nosotros se nos ha informado que *[Insertar nombre y dirección del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre y dirección de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º. *[Insertar número del Contrato]* de fecha *[Insertar la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[Insertar el objeto del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo de una suma de *[Insertar el monto y la moneda en letra y cifras]*¹ que representa el *[Insertar el porcentaje en letra y cifras]* % del precio del contrato sujeto a una garantía por pago de anticipo.

Renunciando a todas las objeciones, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[Insertar el monto garantizado y la moneda en letra y cifras]*, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario, en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Solicitante no ha cumplido con sus obligaciones según establece el Contrato sin necesidad de que el Beneficiario tenga que demostrar las razones por las que demanda la suma especificada.

La garantía bancaria de anticipo entrará en vigor y efecto en cuanto se realice el pago anticipado en la cuenta del Solicitante. Las pequeñas deducciones de la cantidad indicada anteriormente principalmente derivadas de comisiones bancarias no tendrán ningún efecto la validez y el efecto de la garantía bancaria de anticipo.

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, dolares efectuado a *[Insertar la cuenta en la que se realizarán los pagos]*, a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y del país del Comprador]*

Esta garantía expirará a más tardar el *[Insertar fecha de expiración]*.

Para tal fecha señalada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por correo ordinario o por telecomunicación encriptada.

*[Como opción preferente en relación a las reglas de garantía, insertar]*⁷: Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758, excepto por la declaración de apoyo del Artículo 15(a) aquí excluida]



¹ La presente Garantía deberá emitirse en la misma moneda que el contrato.

⁷ En el caso de que la entidad bancaria emisora no añada una opción preferente, se añadirá lo siguiente: Esta garantía se encuentra regida por la legislación vigente de *[Insertar país de la jurisdicción]*. Nota: el país de la jurisdicción será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía.

Lugar y fecha

Firma autorizada del/los Garante(s)

